

**EQUIPO FISCAL N° 14
MINISTERIO PÚBLICO
PODER JUDICIAL DEL CHACO**

PRISIÓN PREVENTIVA

VISTO Y CONSIDERANDO: Que en las presentes actuaciones caratuladas: **"GOMEZ, MARIA INES S/ DENUNCIA DESAPARICION DE PERSONA"**, Expte. N° **15708/2026-1**, corresponde resolver respecto de la situación procesal del imputado de autos **RAMÓN ANTONIO GÓMEZ**, alias **"KUNO"**, **D.N.I. N° 25.828.223**, de nacionalidad argentino, de 49 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación electricista y dueño de una ladrillería, domiciliado en Paraje Dellamea Chacra 145, Puerto Tirol, a 150 metros de una Iglesia aproximadamente,, teléfono fijo N° no posee,, teléfono celular N° no posee,, nacido en Resistencia,, el 17/02/1977, que si sabe leer y escribir. Que anteriormente ha residido en Puerto Vicentini, Fontana. Que tiene cursado estudios primaria completa. Que no tiene antecedentes penales. Que no padece de enfermedad infectocontagiosa.. Que no pertenece a ninguna comunidad indígena. Que es hijo de Vicenta Encina (f), y de Silvano Gomez (f); en atención a lo previsto por el art. 289 y 290 y concordantes del CPP, a quién se le atribuye la comisión del siguiente hecho:

I.- HECHO: "Que en fechas no determinadas, pero con anterioridad al día domingo 17 de mayo de 2026, LORENA ROSARIO GOMEZ, SERGIO RAMÓN GÓMEZ, y ANTONIO RAMÓN GÓMEZ, les habrían manifestado en reiteradas oportunidades amenazas de muerte a Axel Alejandro Gonzalez, con quien además se habrían suscitado hechos de violencia física contra su humanidad, hechos que dan cuenta de un contexto previo de violencia grave y sostenida hacia Axel Alejandro Gonzalez, quien se encuentra desaparecido desde fecha 17 de mayo de 2026, desconociéndose su paradero hasta la actualidad."

II.- POSICIÓN DEFENSIVA DEL IMPUTADO: En ocasión de recepcionársele declaración de imputado en fecha 27/05/2026, **RAMÓN ANTONIO GÓMEZ**, alias **"KUNO"**, **D.N.I.**

**Nº 25.828.223, DECLARÓ: "Me abstengo de declarar."
PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar.
CONTESTA: NO.**

Ocasión en la cual se le endilgó la comisión del delito de **AMENAZAS**, previsto y penado por el **Art. 149 bis, primer párrafo del Código Penal**.

Asimismo, al recepcionársele declaración de imputado ampliatoria en fecha 8 de junio de 2026, a **RAMÓN ANTONIO GÓMEZ**, alias "**KUNO**", **D.N.I. Nº 25.828.223**, expresó: "**Me abstengo de declarar**". **PREGUNTADO:** si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar **CONTESTA: "No"**.

Ocasión en la cual se le endilgó la comisión del delito de AMENAZAS, previsto y penado por el Art. 149 bis, primer párrafo del Código Penal.

III- PRUEBAS: Las que han sido legalmente incorporadas al proceso a saber:

1- Denuncia de MARIA INES GOMEZ de fecha 18/05/2026 agregada en fechas 18 y 19/05/2026 (O.S. 2 y 10)

2- Declaración testimonial en sede judicial de MARIA INES GOMEZ de fecha 19/05/2026 (O.S. 11)

3- Declaración testimonial en sede judicial de CINTHIA CAROLINA GOMEZ de fecha 19/05/2026

4- Denuncia de Maria Ines Gomez de fecha 18/05/2026 y fotografía aportada de Axel Alejandro Gomez, obrantes a fs. 1 y 2 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14);

5- Declaración testimonial en sede policial de José Luis Gonzalez de fecha 18/05/2026, obrante a fs. 38 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14);

6- Declaración testimonial en sede policial de Aldana Yamile Montenegro de fecha 18/05/2026, obrante a fs. 43 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14);

7- Declaración testimonial en sede policial y exhibición de imágenes a GUSTAVO DAMIÁN GÓMEZ de fecha 18/05/2026, obrante a fs. 45/46 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14);

8- Declaración testimonial en sede policial de CINTHIA CAROLINA GOMEZ de fecha 18/05/2026, obrante a fs. 47 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14);

9- Declaración testimonial en sede policial de JOSÉ LEONEL GONZALEZ de fecha 18/05/2026, obrante a fs. 47 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14);

10- Declaración testimonial en sede policial de LUDMILA PRISCILA VILLORDO de fecha 18/05/2026, obrante a fs. 49 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14);

11- Declaración testimonial en sede policial y exhibición de imágenes a SANDRA VANESA GÓMEZ de fecha 18/05/2026, obrante a fs. 51 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14);

12- Declaración testimonial en sede policial y exhibición de imágenes a Facundo Esequiel Albornoz de fecha 19/05/2026, obrante a fs. 52/53 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14);

13- Declaración testimonial en sede policial y exhibición de imágenes a CINTHIA CAROLINA GÓMEZ de fecha 19/05/2026, obrante a fs. 54/55 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14);

14- Expediente Policial Complementario 130/02-1783-E/26 del Departamento de Investigaciones Complejas de 26 fojas útiles y secuestros, agregado en fecha 20/05/2026 (o.s. 29);

15- INFORME POLICIAL de fecha 19/05/26 11.30 hs. Suscripto por Alicia Araceli Acevedo -Cabo de Policia Plaza Nº8156- de la División Delitos Contra las Personas del Departamento de Investigaciones Complejas, obrante a fs. 6 de las Actuaciones Policiales Complementarias agregadas en fecha 20/05/2026 (o.s. 29);

16- ACTA POLICIAL DE SECUESTRO de fecha 19/05/2026 obrante a fs. 7 de las Actuaciones Policiales Complementarias agregadas en fecha 20/05/2026 y secuestro consistente en un cuchillo, tipo serrucho, marca carol, cabo de plástico color negro (o.s. 29);

17- DECLARACIÓN TESTIMONIAL EN SEDE POLICIAL DE CRISTIAN JAVIER ALFONSO de fecha 19/05/26 11:09 hs., obrante a fs. 5 de las Actuaciones Policiales Complementarias agregadas en fecha 20/05/2026 (o.s. 29);

18- DECLARACIÓN TESTIMONIAL EN SEDE POLICIAL DE LEONARDO RAMON ALCARAZ de fecha 19/05/26, obrante a fs. 22 de las Actuaciones Policiales Complementarias agregadas en fecha 20/05/2026 (o.s. 29);

19- Expediente complementario 130/241-1305-E/26 de Comisaría Segunda Fontana de 6 fojas útiles, agregado en fecha 20/05/2026 (o.s. 35);

20- Declaración testimonial en sede judicial de JOSE LUIS GONZALEZ de fecha 21/05/26 (o.s. 62);

21- Declaración testimonial en sede judicial de LUDMILA PRISCILA VILLORDO de fecha 21/05/2026 (O.S. 67);

22- Actuaciones policiales del Departamento Cibercrimen de 6 fojas útiles y un (01) DVD-R, agregadas en fecha 22/05/26 (o.s. 115);

23- Actuaciones Policiales Complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas – PRIMERA PARTE- fs. 1/55, agregadas en fecha 26/05/2025 (O.S. 240);

24- INFORME DIV. DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SOBRE ANÁLISIS DE COTEJO FÍLMICO de las cámaras de seguridad sito en Avenida Marconi N° 6000 aproximadamente, calle 1 ro de mayo 5905 aproximadamente y calle 1 ro de Mayo y calle Tierra del Fuego, de fecha 17/05/26, suscripto por Alexis Cruz Escobar – Cabo de Policia de la División Delitos contra las Personas, obrante a fs. 13/20 de Actuaciones policiales complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas, agregadas en fecha 26/05/26 –primera parte- (O.S. 240);

25- INFORME del Departamento de ANTECEDENTES PERSONALES sobre RAMON ANTONIO GOMEZ; 2) SERGIO RAMON GOMEZ; 3) LORENA ROSARIO GOMEZ; 4) LEONARDO NICOLAS SILVA; 5) OMAR ANTONIO INEGUEZ, de fecha 22/05/2026, suscripto por Gonzalo Adrian Cantero –Subcomisario de Policia-, obrante a fs. 22 de Actuaciones policiales complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas, agregadas en fecha 26/05/26 –primera parte- (O.S. 240);

26- ACTA DE CONSTATACIÓN POLICIAL DE FECHA 22/05/2026 en calle s/n coordenadas geográficas: - 27.4127307, -59.0576070, obrante a fs. 24/25, de Actuaciones policiales complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas, agregadas en fecha 26/05/26 –primera parte- (O.S. 240);

27- ACTA DE CONSTATACIÓN POLICIAL de fecha 22/05/2026 en calle Paraíso s/n coordenadas geográficas - 27.4127307,-59.0576070, Fontana, obrante a fs. 28/29 de Actuaciones policiales complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas, agregadas en fecha 26/05/26 –primera parte- (O.S. 240);

28 - Informe de fecha 19/05/2026 suscripto por Juan Cruz Osvaldo -Sargento Ayudante de Policía- del Departamento Cibercrimen sobre registros fílmicos recolectados, obrante a fs. 31 de Actuaciones policiales complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas, agregadas en fecha 26/05/26 –primera parte- (O.S. 240);

29- Informe policial de fecha 20/05/26 realizado por David Antonio Romero -Subcomisario de Policía- del Departamento Canes, obrante a fs. 36 y vlta. de Actuaciones policiales complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas, agregadas en fecha 26/05/26 –primera parte- (O.S. 240);

30- Informe policial de fecha 19/05/26 realizado por Marcelo Hernan Lopez –Cabo Primero de Policía- del Departamento Canes, obrante a fs. 40 de Actuaciones policiales complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas, agregadas en fecha 26/05/26 –primera parte- (O.S. 240);

31- Informe policial de fecha 18/05/26 realizado por Dante Luis Pessano –Sargento Primero de Policía- del Departamento Canes, obrante a fs. 42 de Actuaciones policiales complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas, agregadas en fecha 26/05/26 –primera parte- (O.S. 240);

32- Informe policial de fecha 18/05/26 realizado por Dante Luis Pessano –Sargento Primero de Policía- del Departamento Canes, obrante a fs. 44 de Actuaciones policiales complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas, agregadas en fecha 26/05/26 –primera parte- (O.S. 240);

33- Informe policial de fecha 20/05/26 realizado por Sergio Eduardo Encinas –Comisario Principal de Policía- Jefe del Departamento Bomberos Metropolitana, obrante a fs. 44 de

Actuaciones policiales complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas, agregadas en fecha 26/05/26 –primera parte- (O.S. 240);

35- Ampliación de denuncia de Maria Ines Gomez de fecha 22/05/2026, agregada en fecha 26/05/26 (o.s. 245);

36- Actuaciones Policiales Complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas – SEGUNDA PARTE- fs. 56/107 y secuestros, agregadas en fecha 26/05/2025 (O.S. 248);

37- Actuaciones Policiales Complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas – TERCERA PARTE- fs. 108/172 y secuestros, agregadas en fecha 26/05/2025 (O.S. 250);

38- Actuaciones Policiales Complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas de 65 fojas útiles y secuestros, agregadas en fecha 26/05/2025 (O.S. 251);

39- Acta en Gabinete Científico del Poder Judicial de fecha 22/05/2026 de recepción de elemento secuestrado consistente en 1 (UN) TELEFONO CELULAR marca MOTOROLA, pantalla tactil, carcasa color celeste metalico, por parte de la Sra. Maria Ines Gomez, DNI 22.976.739, agregada en fecha 26/05/26 (o.s. 266);

40- Acta en Gabinete Científico del Poder Judicial de fecha 27/05/2026 de recepción de elemento secuestrado consistente en 1 (UN) disco externo marca Seagate de 1 (un) Terabyte de capacidad de almacenamiento entregado por el Cabo Alexis Cruz Escobar del Departamento de Investigaciones Complejas- División delitos contra las personas, agregada en fecha 27/05/26 (o.s. 361);

41- Declaración testimonial en sede judicial de LIAM ALEJANDRO AGUIRRE de fecha 30/05/2026 (O.S. 600);

42- Acta de secretaría en sede judicial de secuestro de fecha 30/05/2026 y secuestro consistente en Un (01) teléfono celular marca MOTOROLA, Modelo: MOTO G86. Color: azul oscuro, Número de línea: 3625-450604, número de la aplicación de whatsapp 3624123702, estado de conservación: en buen estado, perteneciente al Sr. Liam Alejandro Aguirre, agregada en fecha 30/05/2026 (O.S. 603);

43- - Declaración testimonial en sede judicial de Alfonzo Zalazar de fecha 30/05/2026 (o.s. 605);

44- Declaración testimonial en sede judicial de SOLEDAD MIRIAM ALEGRE de fecha 01/06/2026 (o.s. 658);

45- Imágenes Fotográficas obtenidas durante el "Acta de Reconocimiento de cosas" suscripto por la Lic. Amelia Vera del Gabinete Científico del Poder Judicial, agregado en fecha 01/06/2026 (o.s. 666);

46- Acta de Reconocimiento de cosas de fecha 29/05/26 por parte de Maria Ines Gomez, agregada en fecha 01/06/2026 (O.S. 692);

47- Actuaciones Policiales Complementarias 130/02-1866-E/26 del Departamento de Investigaciones Complejas de 180 fojas útiles, agregadas en fecha 26/05/2025 (O.S. 720);

48- Actuaciones Policiales Complementarias 130/02-1918-E/26 del Departamento de Investigaciones Complejas de 184 fojas útiles y secuestros, agregadas en fecha 26/05/2025 (O.S. 739);

49- Declaración testimonial en sede judicial de RENZO DAVID CASTILLO de fecha 02/06/2026 (o.s. 770);

50- Declaración testimonial en sede judicial de AARON TIZIANO SILVERO de fecha 03/06/2026 (o.s. 924);

51- Declaración testimonial en sede judicial de LEANDRO JAVIER GONZALEZ de fecha 02/06/2026, agregada en fecha 04/06/2026 (o.s. 1037);

52- Declaración testimonial ampliatoria en sede judicial de LEANDRO JAVIER GONZALEZ de fecha 02/06/2026, agregada en fecha 04/06/2026 (o.s. 1038);

53- Declaración testimonial en sede judicial de JOSE LEONEL GONZALEZ de fecha 02/06/2026, agregada en fecha 04/06/2026 (o.s. 1039);

54- Declaración testimonial en sede judicial de BRAIAN EDUARDO GOMEZ de fecha 03/06/2026, agregada en fecha 04/06/2026 (o.s. 1040);

55- Declaración testimonial en sede judicial de CRISTIAN JAVIER ALFONSO de fecha 04/06/2026, agregada en fecha 04/06/2026 (o.s. 1041);

56- Declaración testimonial en sede judicial de JOSE ANDRES BAEZ de fecha 05/06/2026;

57- Declaración testimonial en sede

judicial de VICTOR ORLANDO BAEZ de fecha 05/06/2026;

58- Declaración testimonial en sede judicial de MAURICIO RAFAEL BAEZ de fecha 05/06/2026;

59- Declaración testimonial en sede judicial de JOSE LEONEL OBREGON de fecha 05/06/2026;

60- Informe de Secretaría de fecha 08/06/2026 sobre expedientes Juzgado de Ejecución N.º 1;

IV.- VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

En autos se ha acreditado fehacientemente la materialidad y participación del imputado en el hecho intimado. A continuación, procedo a realizar la merituación de las pruebas que hasta este estadio, han sido incorporadas a la causa.

Es así que la investigación se inicia con la **Denuncia de María Ines Gomez de fecha 18/05/2026 y fotografía aportada sobre su hijo Axel Alejandro Gomez, obrantes a fs. 1 y 2 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14)**, poniendo en conocimiento que su hijo Axel Alejandro Gonzalez se encuentra desaparecido, dando cuenta que el día anterior (16/05/2026) su hijo se había retirado a las 19 hs de su domicilio donde vivía con ella sito en el Barrio Takay de Puerto Tirol, con destino a la casa de su novia Ludmila Billordo, domiciliada en el Barrio Puerto Vicentini de la Localidad de Fontana, lugar al cual nunca arribó. Por tal motivo, al notar su ausencia, en horas del mediodía del día 17/05/2026 la denunciante comenzó a buscarlo en lugares donde podría llegar a estar, relativos a familiares y amigos. Horas más tarde, ARIEL LAZARO, un amigo de su hijo (domiciliado en el Barrio Takai de Puerto Tirol), le manifestó que un móvil policial de la Comisaría Segunda de Fontana lo interceptó cuando salían del Barrio Anunciación; los efectivos le preguntaron a LAZARO si su apodo era "Rulo", ante lo cual ambos emprendieron en fuga a pie, iniciándose una persecución por parte de los uniformados. Posteriormente, ingresaron a una zona de monte ubicada en cercanías de una cancha del Barrio Camors de Fontana, habiendo entrado el personal policial al predio detrás de su hijo AXEL. Asimismo, relata la denunciante que se enteró por intermedio de terceros que en dicha unidad policial se encontraban de guardia los efectivos de apellidos TORRES y BARRIOS, siendo esto todo lo que sabe hasta el momento. También, la Sra. Gomez detalla que su hijo vestía un pantalón de buzo tipo acetato de color negro, medias del club Boca Juniors, ojotas de color blanco y una campera inflable de color negro.

En cuanto a sus características físicas, es de tez blanca, cabello negro con rulos a los costados, corte corto abajo y alto arriba, de 1,70 metros de estatura aproximadamente, contextura delgada, posee un tatuaje en el brazo derecho con el nombre "LAUTARO", no usa aros y lleva colocada una tobillera tejida de color rosado/morado, brindando asimismo una fotografía para que sea difundida en los medios de comunicación.

Asimismo, **María Inés Gomez -madre de Axel Gonzalez-** ha prestado **DECLARACIÓN TESTIMONIAL EN SEDE JUDICIAL en fecha 19/05/2026 (O.S. 11)**, ratificando la denuncia realizada, con la salvedad de que: *"En la denuncia dice que los efectivos de la Comisaría Segunda de Fontana le preguntaron a LAZARO si él era RULO, pero eso se lo preguntaron a mi hijo, y es mi hijo el que sale a correr y los policías lo persiguen"*. En dicha ocasión la misma declaró que: *"Mi hijo Axel Alejandro Gonzalez, alias RULO, vive en mi domicilio. El sábado 16 de mayo de 2026, tipo 19:00 o 19:30 aproximadamente, a la tardecita, mi hijo me dijo que se iba para lo de Ludmila Villordo, mayor de edad, su novia. Salgo y le digo que hacía frío, que se abrigue, le dije también que estaba su comida, un asadito, porque no había comido al mediodía, y me dijo que lo iba a guardar en una bolsa para llevar y comer con Ludmila y así no llevar uno de mis tupperes. Esa fue la última vez que lo vi a mi hijo, contento se iba él. No estaba nervioso, puso su comida en su bolsita. Me dijo que cierre nomás la puerta, que él se quedaba ahí afuera porque Ludmi lo iba a ir a buscar. Yo vivo adelante del terreno, y mi hijo tiene su habitación atrás, así que cerré mi puerta y no lo ví más. Él me dijo que se quedaba un rato afuera esperando que ella lo venga a buscar. No escuché ninguna moto u otro vehículo que lo venga a buscar. Amaneció el domingo, estaba en mi casa, tranquila porque estaba en contacto con mi otro hijo LEONEL GONZALEZ, de 26 años de edad, y por ese lado estaba tranquila, porque estaba sabiendo donde estaba. Me comencé a preocupar cuando LEO llega a la casa, después de la siesta, y le pregunto por AXEL, y me dice que no sabía nada, que no le había visto. De ahí me fui a buscarlo, con sus hermanos, con mis hermanos. No se como me llegó el rumor que AXEL andaba con ARIEL LAZARO, mayor de edad, de etnia aborigen, que vive en nuestro mismo barrio, entonces me fui al domicilio de él, que queda a 7 u 8 casas de la mía, la misma cuadra, por la misma vereda incluso. ARIEL estaba ahí, le decimos CHOCHITO nosotros, le pregunto si con él andaba el AXEL. Me dice que sí, entonces le pregunto que pasó. Me dice que esa madrugada, tipo 4:00 más o menos, pero no*

estaba seguro del horario, venían del barrio Camors, de Fontana, y le alcanzó un patrullero de la Segunda Fontana, y los empezaron a agitar, más a RULO, es decir a mi hijo, y RULO salió a correr, y salieron detrás de él. Me dijo que lo dejaron a él, a ARIEL, solo ahí. Le pregunté si estaba seguro que era un móvil de la segunda, y me dijo que sí, que él le conocía a los policías de la Segunda Fontana, ellos le conocen a los policías, están ahí cerca. Me dice que no le vio más a RULO, que mi hijo corrió para la canchita del Barrio Anunciación. Es como que mi hijo y ARIEL venían por la calle, iban a cruzar la vía, y ahí le llegó el patrullero. Eso fue la última vez que ARIEL lo vio a mi hijo, y él vio que fueron los de la Comisaría Segunda Fontana los que lo corrieron a mi hijo. Le pregunté como no me avisó eso que pasó, y me dijo que pensó que mi hijo iba a correr para mi casa. Hay otro testigo, no me acuerdo su nombre, que es dueño de la casa donde mi hijo se metió, que está justo en la esquina de la cancha del Barrio Anunciación, Fontana. Mi hijo corrió, se metió en esa casa, chocó con un tejido que hay en la casa, y el muchacho que estaba adentro le dijo a mi hijo que se quede ahí nomás, y AXEL, cuando el patrullero pegó la frenada, eso dijo el muchacho, dijo "YO ME VOY", y saltó el tejido del costado, que ahí es donde el muchacho encontró al otro día la ojota de mi hijo. Una sola ojota encontró. El muchacho vio cuando los dos policías lo siguieron, saltaron el tejido y lo siguieron a mi hijo hasta el monte. Después de unos minutos, salieron de vuelta los policías, subieron al patrullero, y a todo lo que da, retrocedieron y dieron la vuelta. Esto tomé conocimiento después de radicar la denuncia. Con mi yerno, SERGIO GOMEZ, nos fuimos hasta la casa de este chico, de la casa de la esquina que vio todo esto que estoy contando. Había varios testigos que dijeron que lo vieron a mi hijo correr por ahí. Hasta ahí vio ese chico. Se que ese chico le llevaron a declarar en la Metropolitana ayer, y a LAZARO también.

PREGUNTADA: Para que diga si sospecha de algún motivo por el cual su hijo, Axel Alejandro Gonzalez, se ausentaría de su domicilio y no se contactaría con sus familiares sin previo aviso. CONTESTA: No, él no haría esto, jamás.

PREGUNTADA: Para que diga si su hijo, Axel Alejandro Gonzalez, tuvo inconvenientes con la Policía del Chaco previamente. CONTESTA: Si, por temas de violencia de género, él ya había caído detenido previamente. Incluso en una oportunidad estuvo muy golpeado. Es como que ya lo tenían de punto a él, donde lo veían lo paraban. En una oportunidad, cuando la Comisaría Segunda Fontana estaba en construcción, no había ningún preso ahí, los policías lo

encontraron, lo alzaron, lo llevaron ahí, donde no había nadie, y lo torturaron toda la noche. Le pegaron en la cabeza, por todos lados, le pateaban, le agarraban del pelo, le golpeaban la cabeza contra la pared. Le pegaron sopapos hasta que se cansaron. Esto fue el año pasado, pero no me acuerdo en que fecha, era en invierno, porque después lo pasaron a la Comisaría Primera Fontana, fue cerca del día del padre, había un señor que estaba haciendo barquitos de papel y él le pidió al señor que le enseñe porque mi hijo quería regalarle uno al padre. PREGUNTADA: Para que diga si su hijo, Axel Alejandro Gonzalez, conoce y/o es conocido por vecinos en la zona de la cancha del barrio Anunciación, donde habría sido visto por última vez. CONTESTA: Si, es conocido, porque su hermana, CINTHIA GOMEZ vive ahí. Él conoce la zona. PREGUNTADA: Para que aporte cual es el número telefónico de su hijo, Axel Alejandro Gonzalez, empresa de telefonía que utiliza, y marca y modelo del teléfono celular en cuestión. CONTESTA: Mi hijo no tenía celular, él se manejaba con el mío nomás, él tenía abierto su Facebook en mi celular. También usaba el teléfono de su papá, GONZALEZ JOSE LUIS, vive en mi terreno pero estamos separados, él tiene su pieza atrás en el terreno. Mi hijo tiene varias cuentas de Facebook, tiene más de una. Parece que la ex mujer de Axel, de nombre LORENA ROSARIO GOMEZ, tiene abierto también el Facebook de mi hijo, eso según Ludmila, la novia de mi hijo. PREGUNTADA: Para que diga si tiene conocimiento de que su hijo se hubiera comunicado con alguien a través de algún teléfono celular o red social en la noche/madrugada de su desaparición. CONTESTA: En la noche, mi hijo se comunicó con su novia, LUDMILA, le mandó un audio, no se desde donde o desde qué celular, y le dijo "ANDA LA POLICÍA POR EL BARRIO, VENI A BUSCARME". Se escucha en el audio como llega el patrullero, pero era un patrullero de Comisaría Tirol, le preguntaron por una moto que habían robado por Tirol, y después se fueron. Yo creo que mi hijo mandó un audio esa noche con el celular del padre, él anduvo todo el día con ese celular. El número no lo tengo, es poca la comunicación que tengo con el padre de mi hijo. Ni siquiera tengo su número de celular. PREGUNTADA: Para que diga cual es el nombre completo, teléfono y dirección de "ARIEL LAZARO", quien es mencionado en su denuncia como un amigo de su hijo. CONTESTA: Dirección exacta no se, vive en el mismo barrio, misma vereda, pero no se la dirección. No tengo teléfono de él. Se llama Ariel Lazaro. PREGUNTADA: Para que diga si su hijo AXEL quisiera permanecer resguardado algunos días, ¿donde lo haría? ¿Tiene algun

lugar de confianza donde quedarse? CONTESTA: No, no tengo idea, él de alguna forma se va a comunicar, conmigo o con sus hermanas. Él va a buscar la forma de venir a la casa. PREGUNTADA: Para que diga si sabe de alguna otra persona que haya podido ver lo sucedido. CONTESTA: Hay testigos en el barrio. Hoy voy a salir casa por casa a ver si alguien vio algo. Yo se que hay más testigos y quiero hablar personalmente con ellos, o si puedo conseguir alguna cámara, algo. PREGUNTADA: Para que diga si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo ya declarado. CONTESTA: Quiero agregar que el domingo a la noche, tipo 10 de la noche, que fui a hacer la denuncia a la Segunda Fontana, no me quisieron tomar la denuncia, me mandaban a Tirol, y lo les discutía, si el patrullero que lo siguió era de la Segunda Fontana, pero me decían que como nosotros eramos del Takay, tenía que denunciar ahí. Me fui al Hospital también a averiguar si estaba mi hijo ahí. Después de hacer la denuncia, ayer, antes de comenzar el rastrillaje al fondo del barrio Anunciación, donde pasó lo de mi hijo, se acercó una mujer policía y le preguntó a ARIEL LAZARO como eran los policías que andaban en el patrullero, y él le dijo que era un morochito, flaquito, no recuerdo la descripción del otro, y ella dijo "SI, ERAN LOS QUE ANDABAN EN EL PATRULLERO ANOCHE, SON COMPAÑEROS". Son TROPEZ y MENDEZ, la descripción que dio Ariel ella dijo que eran TROPEZ y MENDEZ. Ellos serían los dos que bajaron, y quedó uno de chofer. Yo quiero pedir la protección del testigo ARIEL LÁZARO. Él es testigo clave de esto, y él reconoce a los que lo siguieron a mi hijo. Yo tengo miedo de que le llegue a pasar algo. Yo quisiera que la Comisaría Segunda Fontana se haga a un lado y no participe de la investigación de todo esto. Los que trabajan ahí son responsables de la desaparición de mi hijo. No se por qué ellos estarían trabajando en el caso. Ellos participaron del rastrillaje. Si ellos encuentran algo, ellos mismos pueden esconder la prueba, yo no confío en nadie. Es todo.

En ese sentido, de la **Declaración testimonial en sede policial de Jose Luis Gonzalez -padre de Axel- de fecha 18/05/2026, obrante a fs. 38 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14)**; surge que: "en la fecha, se encontraba en el Barrio Anunciación - Fontana, sobre la vía más precisamente, unas personas se acercaron al exponente, teniendo conocimiento que se encontraba buscando a su hijo AXEL Alejandro GONZALEZ, de las cuales ignora datos, los mismos le dijeron que ayer unos chicos habían visto a un chico en un campito,

donde hay una ladrillería, en el Barrio Camors - Fontana. Que por ello, el exponente junto a su hijastro se acercó al lugar en cuestión y como los dueños del lugar lo conocen lo dejaron ingresar, recorrió el campo pero no halló a su hijo ni a ninguna otra persona... ". Al prestar **Declaración testimonial sede judicial en fecha 21/05/26, JOSE LUIS GONZALEZ** ratificó sus dichos, y manifestó: "Yo soy el papá de Axel Alejandro Gonzalez. Yo lo vi por última vez el día sábado 16 de mayo de 2026, a las 18:00 horas, cuando yo me encontraba en mi domicilio. Hemos hecho un asado ese día, y él quería llevar un pedazo para comer con su novia, de nombre LUDMILA, vive en el Barrio Camors, la casa de ella choca contra una laguna, ahí termina el barrio. Él estaba contento. Me pide dos mil pesos para comprar una gaseosa, yo le digo que se vaya derecho a la casa de su novia, y que cuando llegaba ahí que me mande un mensaje para saber que estaba ahí. Sale de la casa, caminando en dirección al barrio Vicentini. La novia de él vive en barrio Camors. Esos dos barrios quedan en direcciones opuestas, o sea que él no se fue en dirección a la casa de la novia. Esa tarde, estábamos mi señora MARIA INES GOMEZ y mis hijos, LAUTARO EMANUEL GONZALEZ, 15 años de edad, y SANTINO GONZALEZ, de 5 años de edad. En ningún momento Axel me avisó que había llegado a lo de su novia. El no llegó a la casa de la novia. El domingo a las 8 de la noche me entero que mi hijo estaba desaparecido. El mismo muchacho que andaba con él me vino a avisar a mí, su nombre es PAVITA, creo que hizo una declaración que salió en las redes, yo le conozco por PAVITA nomás. Me contó que esa noche, cuando andaban juntos, le andaba corriendo el patrullero de la Segunda de Fontana. A PAVITA le preguntó el policía si ese era RULO, por mi hijo que tiene rulos en la cabeza, y PAVITA le dijo que sí, entonces los policías le empezaron a correr a mi hijo. Le hicieron entrar en una iglesia, donde hay un comedor. PAVITA se acerca, mi hijo le dijo que se vaya nomás, que lo querían a él nomás, a mi hijo nomás le querían pegar. Había un alambrado en la iglesia, le hicieron saltar a mi hijo y le hicieron correr por la calle. Hasta que llegó en una casa donde quería entrar pero no le permitieron entrar porque le corría el patrullero. Esto me contó PAVITA que vio todo este movimiento. Como no le dejaron entrar, hay un alambrado al costado de la casa donde quería entrar, se tira y va para una laguna, se va 20 metros y se queda, no cruza la laguna porque tenía mucha agua. De ahí pierde una ojota, que la encontraron primero. De ahí vuelve, se calmó todo, vuelve a salir para la calle, y de ahí ya no vio más si le alzaron o no en el patrullero. Los

vecinos de esa zona me dijeron que si lo alzaron, estuvimos hablando con ellos, me habló una chica que vio cuando lo alzaron a mi hijo en el patrullero, no quería dar su nombre, no quiere problemas, vive en frente de donde está el tejido que mi hijo saltó cuando va a la laguna. Ella salió hablando en lo de Olivello, la filmaban de espalda, no dio la cara. De ahí, cuando nos fuimos a la Segunda Fontana, el día lunes a las 9 de la noche más o menos, no nos querían decir nada, y los presos que estaban ahí adentro, querían dar su declaración, porque el día domingo a la madrugada, ellos escucharon que le estaban dando una chicoteada a mi hijo ahí dentro los policías. Los presos de ahí lo conocen a mi hijo. Mi hijo había caído detenido antes por violencia de género. Los presos que me contaron eso son chicos del barrio, uno le dicen RATA, COCUNI, OCO, y CHELO le conozco por apodos nomás, no se sus nombres. Ellos están presos por robo. Mi hijo estuvo preso por violencia de género porque su ex señora, LORENA GOMEZ, lo denunciaba. Ella ayer estuvo mirando todo lo que hacíamos en el rastrillaje. Ella lo metió preso por violencia de género, eso no viene de ahora nomás, eso ya viene de hace rato, ella le maltrataba a mi hijo cuando vivían juntos. LORENA GOMEZ se llama. Ellos tienen una nena de 5 años y medio, no me acuerdo su nombre, el lunes cuando se fue a hacer una entrevista Olivello me quise sacar una foto con la nena y la madre no me quiso dejar. La nena vivía en casa, pero la madre no le dejaba, porque AXEL tenía una tobillera y eso no le dejaba acercarse a ella. Ahora cuando desapareció él ya no estaba usando más la tobillera. Ellos no podían acercarse, y la chica siempre pasaba por la casa. Mi hijo sabía que no tenía que acercarse a ella, pero ella lo venía a buscar en moto y se lo llevaba a un campito yendo para Tirol, sobre la vía, ahí el papá de ella tiene una casa, el papá se llama CUNO GOMEZ. Hay otras casas que son del ferrocarril, yo conozco, le anduve buscando a mi hijo por ahí en otras ocasiones, cuando le decía que no se acerque a ella. Ellos estuvieron juntos el sábado 16 de mayo de 2026, después de que salió de mi casa. Me contó una persona que no se su nombre, pero es vecino del quincho del papá de LORENA GOMEZ, que queda en el barrio Independencia, Fontana, donde esa noche había un cumpleaños grande, que lo vio a mi hijo a las 2:00 de la mañana del domingo ya, cerca del horario donde le pasó esto a él, que mi hijo y su ex LORENA discutieron, y el hermano de ella, SERGIO GOMEZ, lo corrió a mi hijo, lo empujó que se vaya, lo sacó del quincho que se vaya, no lo quería ahí. Me dijo ese vecino que mi hijo tenía una bolsita blanca, ahí tenía los chorizos que le dio la mamá. De

ahi mi hijo andaba por la calle con el otro muchacho, PAVITA, vinieron para supuestamente donde le corrieron los policías. Esta chica, LORENA, la ex de mi hijo, tenía relación con el mismo policía que le pegó a mi hijo en la Comisaría, andaba con ella. No se como se llama ese policía, pero salió su foto en las redes, ahi está. PAVITA lo vio a ese muchacho que lo alzó a mi hijo en el patrullero. Este policía es morocho, alto, pelito corto, joven, ahora está supuestamente fuera de servicio. Yo creo que la ex de mi hijo mandó a que le hagan esto. Ella siempre lo mandaba a pegar por el policía que salió su foto en las redes. A mi hijo no lo dejaban tranquilo, siempre que lo veían en una esquina lo corrían, siempre era el mismo policía. Si lo veo, lo puedo reconocer. Antes de que pase esto, este policía pasaba por mi casa varias veces con el patrullero y le miraba a mi hijo, mi hijo me decía "ESE ES". PREGUNTADO: Para que diga si su hijo AXEL tenía consigo un teléfono celular en la tarde del sábado cuando salió de su domicilio. CONTESTA: No, él usaba el mio nomás. PREGUNTADO: Para que diga si sabe como iba a poder avisar AXEL que llegó a la casa de su novia si no tenía celular. CONTESTA: Por el teléfono de la chica. PREGUNTADO: Para que diga si su hijo AXEL tenía conflicto con otras personas. CONTESTA: Tenía conflicto con el hermano y con el papá de LORENA, su ex, y con ella, que le mandaba a pegar. También con una familia de apellido PUCHETA, que viven cerca de la vía, siempre le corrían con las motos, se agarraban a tiros donde le veían, le hacían tirarse a la laguna, de hace rato ya venía esto. Pasaban e insultaban, yo primero pensaba que era a mi, después me dijo AXEL que era a él, hasta que vino la hermana de Pucheta y me chocó con la moto, y con su hermano nos agarramos a las piñas en el ripio, me cansé de que le peguen a mi hijo, pero Axel en esa oportunidad no se metió. Rifle, escopeta, todo tienen, le tiraron tiros a Axel pero él creo que nunca le denunció. PUCHETA debe tener 35 años o más, tiene hijos ya, no se su nombre. Roba los palos de los trenes. PUCHETA hace kickboxing, es grandote, negrito, peticito, bien cortadito el pelo, bien afeitado, anda con capucha siempre. Anda metido en la busqueda de Axel, anda metido en lo de NUNI IÑIGUEZ, pero no colabora. Esta presente, mira todo. La mamá de PUCHETA andaba con un policía de la Segunda Fontana. PREGUNTADO: Para que diga si Axel solía llevar consigo armas de fuego o cuchillos cuando salía de su casa. CONTESTA: No, no usaba armas. Salía con la ropa puesta nomás. PREGUNTADO: Para que diga si su hijo AXEL sufrió lesiones con arma de fuego alguna vez. CONTESTA: El hermano de la chica, SERGIO GOMEZ, le disparó a AXEL y LEANDRO

JAVIER GONZALEZ, mi otro hijo, mayor que Axel, esto fue hace más de un año. Por el tema que estoy contando, LORENA la ex de mi hijo, entró un día a mi casa y le intentó pegar tres puñaladas a Axel pero él logró escapar saltando hacia una laguna. Ahí, estaba LEANDRO JAVIER, y preguntó a la chica que andaba pasando, y ahí entraron el papá de ella, CUNO GOMEZ y el hermano SERGIO GOMEZ, y este último le pegó un tiro en la pierna a LEANDRO, le rompió la pierna, y de ahí como no le cazaron al AXEL, la chica rompió a cuchillazos la ventana para entrar, teniendo mi nenito chiquito ahí en la casa, como no pudo entrar por la ventana, quiso entrar por la puerta de adelante, donde forcejeo con mi señora. Mi señora le tira un poco de agua caliente para que no entre, y trancó la cerradura. Yo no estaba en ese momento, me enteré después. Cuando AXEL vuelve a defender al hermano, ahí SERGIO le pega un tiro en la pierna, no le tocó el hueso pero pasó de lado a lado de la pierna derecha. Mis hijos fueron llevados al Hospital Perrando, y esposados sobre la camilla. Tenemos todas las denuncias, como 6 o 7 denuncias pero nunca hicieron nada, los GOMEZ tendrían que estar presos con todas las cosas que me hicieron. Esa familia es narco, vende droga ahí en Barrio Vicentini, Fontana. PREGUNTADO: Para que describa cómo estaba vestido Axel en el momento de salir de su casa el día sábado. CONTESTA: Tenía una campera negra, y un pantalón buzo negro, y chancletas blancas. No sabría decir si las medias eran de Boca o de qué. PREGUNTADO: Para que diga si alguna vez hubo algún inconveniente entre AXEL y PAVITA. CONTESTA: No, son amigos desde chiquitos. Quiero agregar que la gente del Barrio le tiene miedo a los GOMEZ, la familia de la ex de mi hijo. Ellos pagan por protección. Yo tengo todas las denuncias que hicimos contra ellos. PREGUNTADO: Para que diga si alguna de sus hijas está en pareja con alguien de la familia GÓMEZ. CONTESTA: Si, mi hijastra LAURA GOMEZ, está en una relación de pareja con SERGIO GÓMEZ, el hermano de la ex de mi hijo Axel, LORENA GOMEZ. Tienen el mismo apellido pero no hay parentesco entre mi hijastra y Sergio. Ellos tienen un hijo en común, no hablo casi con ellos. LAURA es la hija de mi pareja, MARIA INES GOMEZ, yo le crié de chiquita. Laura y Sergio están juntos hace un año aproximadamente, no tengo relación con ellos. Yo le dije a mi señora que SERGIO GOMEZ no me caía bien, porque él no hablaba, observaba nomás. ÉL vende drogas. Tiene un auto azul, polarizado, mi hermano sabe la patente que tiene. Es un auto, cuatro puertas, tenía un choque en el auto, no se si mandó a arreglar, él nunca se baja, queda adentro. Cuando pasó lo de los

disparos que tiró Sergio a mis hijos, LAURA ya estaba en pareja con SERGIO. Después de eso, pasaba SERGIO en auto y les decía cosas, los insultaba a mis hijos. Una vez le quiso chocar con el auto a mis hijos. El conflicto viene desde que Axel estaba juntado con Lorena. Ella lo tenía todo el día encerrado a mi hijo, ni a mi casa lo dejaba ir. Cuando se armó la tiroteada en mi casa, mi hijo se había escapado para ir al fútbol, y cuando él vuelve a su casa, le quisieron meter cuchillazos, y él se escapó para mi casa. Lorena tiene una moto Honda blanca. Los GOMEZ están continuamente observando lo que hacemos. Los IÑIGUEZ tienen relación con los GOMEZ, los Iñiguez venden para los GOMEZ. Por eso no le dejaron entrar a mi hijo cuando venía corriendo. En lo de Iñiguez encontraron la primera ojota, encontraron la del lado derecho todo embarrada. Justamente fue SERGIO GOMEZ el que le llevó esa ojota a mi señora. La segunda ojota se encontró ayer en el terreno atrás del merendero, era del lado izquierdo, pero estaba toda limpia, imposible que no lo hubieran visto antes que estaba ahí. Ya habían pasado antes por ahí. Quiero agregar también que LAZARO sabe más de lo que está contando. Creo que dijo en las redes sociales le amenazaron. Yo le pregunté si le amenazaron, pero él me mira nomás. Hay un muchacho, es renguito, que vende 24 horas para IÑIGUEZ, que está siempre ahí con un sillón, él es el que no le dejó entrar a mi hijo a lo de Iñiguez. Iñiguez es conocido como NUNI. Él estaba afligido cuando estaban con los rastrillajes cerca de su casa, porque venía la gente a comprarle droga y no podían acercarse. Fingían como que se acercaban a mirar lo que pasaba. En ese domicilio, atrás hay un tacuaral altísimo, en el quiso pasar mi hijo, no pudo por la cantidad de agua. Es profunda esa laguna. Esa laguna termina donde hicimos rastrillaje, donde hay una ladrillería, termina yendose para un basural. SERGIO y LAURA viven en el Barrio Vicentini, en una casa de 2 plantas, siempre está el auto azul afuera, queda a metros de la casa de Lorena Gomez, cerquita nomás."

En igual sentido, se han recolectado los testimonios de los familiares de Axel Alejandro González, quienes han dando cuenta de la última vez que lo vieron, de lo que observaron en cuanto a cómo estaba vestido, como así también de la desesperada búsqueda para dar con su paradero, sin tener novedades hasta la fecha, como así también de los conflictos con "Kuno" Gomez y su familia. Es así, que de la **Declaración testimonial en sede policial de JOSÉ LEONEL GONZALEZ –hermano de Axel- de fecha 18/05/2026, obrante a fs. 47 del Expediente Policial Principal agregado en**

fecha 19/05/2026 (O.S. 14), como de su Declaración brindada en sede judicial en fecha 02/06/2026, agregada en fecha 04/06/2026 (o.s. 1039), nos relata que vio por última vez a su hermano Axel, de apodo "Rulo", el día sábado 16 de mayo, en horas de la noche, cuando se retiró de la casa de su madre junto a su pareja, explicando que su hermano se encontraba afuera de la casa, en la vereda, sentado junto a Ariel Lázaro, a quien le dicen "pavita", señalando que ahí estaban los dos sentados tomando su vino como era fin de semana. Describe que Axel vestía una campera negra inflable sin capucha y un pantalón negro, que tenía ojotas con medias, señalando que las ojotas eran de color blanco con negro. Relata los comienzos de la búsqueda para dar con su hermano, contando en tal sentido que su madre –María Ines Gomez- salió de la casa en horas de la madrugada del día siguiente para buscarlo a Axel. Ahí salieron a buscarlo al Barrio Anunciación, relatando, que *"el hombre el Iñiguez"* le da una ojota, le dice que Rulo venia corriendo como en el frente de la casa de él, porque la calle termina bien en la casa de Iñiguez, y que el patrullero venía atrás de él, y que le venía un policía corriendo, explicando asimismo que: *"Dice que el Axel quiere entrar en la casa pero como es oscuro porque esta lleno de arboles pones un foco y le tapa. Dice que Rulo venia corriendo y choca el porton de él y ahi se le cae. El porton es como del esqueleto de los resortes de los colchones. Y ahi dicee que el Axel cae para atras y que el patrullero le alcanzo. Hay un alambrado que empieza el terreno del Iñiguez, salta ese alambrado osea para el lado derecho que hay un baldio pastizal y ahi veinte metros hay un estero, y ahi se le cae la ojota ahi al saltar alambrado y se mete en la oscuridad. Y ahi dice que los policias le siguieron despues salen los policias como si nada al ratito y de ahi no le vieron mas de que entró en esa oscuridad. Y bueno de ahi salieron los dos policias y se fue la policia. Y dice que sale la policia, hace marcha atras y da vueltas como espiandole que salga. Y ahi en la manzana asi, que esa manzana nomas recorria. La policia daba vueltas."* Explica asimismo que en ese lugar desapareció, ya que luego de ello no se lo vio más. Que lo manifestado lo sabe por Iñiguez, que él se lo contó. Aclara que conoce tanto a Ramón Antonio Iñiguez como a Leonardo Nicolás Silva, a quien le dicen "el renguito", que los ha visto juntos, pudiendo describir asimismo donde se encuentra el domicilio de Iñiguez, como se llega, explicando con sus palabras por donde su hermano corrió por el lugar, siendo esa la zona el último lugar donde se lo vió a su hermano Axel antes de desaparecer.

Asimismo, de la **Declaración testimonial en sede judicial de LEANDRO JAVIER GONZALEZ de fecha 02/06/2026, agregada en fecha 04/06/2026 (o.s. 1037);**

hermano también de Axel, surge que: "Yo soy el hermano del desaparecido AXEL ALEJANDRO GONZALEZ, yo a el lo vi por última vez el Sábado 16 de Mayo del 2026 en horas del mediodía, aproximadamente 13:30/ 14:00 horas en mi casa que mencioné mas arriba MZ 6, PC 6 del Barrio Takay Pto. Tirol, ahi vive mi mamá María Inés Gómez, y dos hermanos míos menores de edad, Lautaro Gonzalez (16 o 17 años) y Santino González (5 años de edad), mi hermano mayor Leonel González y también vivía mi hermano Axel. Lo vi por ultima vez a AXEL adentro de mi casa, el estaba limpiando el baño de mi casa. De ahi yo salí de mi casa en ese horario, fue después de comer en el mismo horario. A continuación se deja constancia que ingresa a la presente Declaración Testimonial la DRA. GABRIELA J. TOMLJENOVIC, en caracter de Querellante Particular. A continuación el testigo continúa manifestando: Estuve sobre mi barrio nomas, porque yo no soy de salir de ahí, y vuelvo a la tardecita noche ya a mi casa, aproximadamente 19:00 horas, y de ahi yo ya no lo vi más a él. Cuando yo regresé se encontraba en mi casa mi mamá, mi hermanito Santino el mas chico de todos, y mi papá José Luis González, quien también vive ahi. Bueno llegué a mi casa como siempre, estuvimos hablando con mi mamá sobre la familia, no sobre el caso porque no pensamos que eso iba a pasar, y de ahi ese trayecto se hizo las 21:00/22:00 horas porque yo soy de acostarme a esa hora. Al otro día me levanto a eso de las 11:00 hs, me comuniqué con mi peluquero, ese Domingo 17 de Mayo del 2026 porque yo tenía futbol ese día. En ese trayecto yo la noté a mi mamá que ya estaba extraña. A las 12:30 hs comí algo rápido, y de ahi fui a la cancha a la de Central Benitez, la cual queda por Ruta N° 11, antes de Margarita Belén, mano derecha. De ahi a la vuelta cuando volvimos aproximadamente 19:30/ 20:00 hs, vuelvo a mi casa yo, porque nosotros siempre cuando llegamos al Club Sarmiento, donde juego como profesional, dialogamos sobre el tema del partido y eso, y ahi se hizo las 21:30/ 22:00 hs que llegué a mi casa. Cuando llegué a mi casa, le noto otra vez esa angustia que tenía mi mamá, no me quiso decir a mi, pero se le notaba en la cara, estuve en mi casa nomás ahi, como siempre estoy ahi. Me voy a acostarme otra vez porque estaba fusilado ese día y me entero recién el dia Lunes 18 de Mayo del 2026 a la mañana, aproximadamente 09:30/ 10:00 no me acuerdo bien, fue

cuando nos levantamos, de ahí mi mamá me comentó que mi hermano no llegaba desde el Sabado 16/05/2026 a la casa, y que ella ya había hecho una denuncia el día 17 de Mayo para 18 de Mayo del 2026 a la madrugada. A las 05:00 de la mañana creo que fue mi mamá a hacer la denuncia. Ella fue a hacer la denuncia en la Comisaria Segunda de Fontana, y no le quisieron tomar, que tenía que ir a la Metropolitana a hacer la denuncia de desaparición. Entonces fue eso lo hizo, realizó la denuncia ahí en la Metropolitana, y ese Lunes 18/05/2026 no quedó nadie en mi casa, solamente quedó el más chiquito de cinco años Santino. Yo me quede toda la tarde con él en mi casa cuidandolo a él, mientras que mi familia estaba en la búsqueda, fueron al hecho donde pasó todo esto, en el barrio Anunciación Fontana. El día Martes 19 de Mayo del 2026 me puse al pie de la búsqueda con mi familia, fui al Barrio Anunciación junto con toda mi familia, y me uní a la búsqueda con todos los policías y todos los que le andaban buscando y de ahí no paré y sigo buscandole. Tenemos un grupo con mi familia, donde nos dividimos un grupo para acá y otro para allá, para poder encontrarle a él y se sigue haciendo eso todavía. Yo sigo en la búsqueda, hay demasiados comentarios, que la verdad yo ni escucho porque me explota la cabeza. Comentarios que dicen que le encontraron muerto, o que le podían llevar a otro lado o que le tienen contra su voluntad, en esos lados a la gente no se le escapa una. A continuación DRA. GABRIELA J. TOMLJENOVIC, solicita la palabra. Para que el testigo aclare que quiso decir con " no se le escapa una".CONTESTA: que Fontana es chico, supongamosle que nosotros estamos en la punta de Fontana, en la parte de atrás, y si hay un problema o un lio en la entrada de Fontana, nosotros, o sea la gente de ahí, ya está sabiendo todo de lo que está pasando ahí. En este caso, nadie sabe nada. Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta como se encontraba vestido Axel Alejandro González el día 16/05/2026 cuando lo vió por ultima vez. CONTESTA: La ultima vez que yo lo vi el dia sabado 16 de Mayo del 2026 al medio dia, tenía una remera mangas cortas, no recuerdo si era blanca o negra, tenía un pantalón negro largo de algodón y de vestir, eso sí me acuerdo y tenía una ojota blanca, tenía tiritas negras y las ojotas eran de goma. Preguntado: Para que diga el testigo si tiene conocimiento si en algún momento su hermano Axel Alejandro González se cambió de ropa. En caso positivo, detallar que cambios y en que horario aproximadamente lo hizo. Contesta: El tenía una remera no sé decirte si era blanca o negra, pero el pantalón y las ojotas eran las mismas que tenía desde el

sábado al medio día. A la tarde noche de ese sábado un vecino AARÓN TIZIANO SILVERO le prestó una campera negra, no se decirte como era, yo unicamente vi en las cámaras que era esa campera y ese pantalón el que tenía puesto Axel. Preguntado Para que diga que el testigo a que cámaras hace referencia. CONTESTA: Hay una cámara por la Av Marconi que se lo vió a el por ultima vez, y tenía puesto esa campera negra con el mismo pantalon y la misma ojota. Preguntado: Para que diga el testigo, como sabe que esa campera le prestó el día sábado 16/05/2026 un vecino llamado AARÓN TIZIANO SILVERO. Contesta: Porque él dijo, el dueño de la campera fue el que dijo. Preguntado: Para que diga el testigo, donde dijo eso el ciudadano AARÓN TIZIANO SILVERO. Contesta: Lo dijo en la casa y en la comisaria, nosotros le preguntamos a el y el nos contó que esa campera era de el y le prestó a la noche a AXEL. Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta donde vive Aaron Tiziano Silvero. Contesta: En mi barrio nomás, no sé cómo será la manzana, a unos 200 metros de mi casa aproximadamente, ya casi saliendo del barrio. Es lo único que sé. Preguntado: Para que diga el testigo si Axel Alejandro González tenía la costumbre de ausentarse sin avisar de su domicilio por varios dias. CONTESTA: nunca. Preguntado: Para que diga el testigo si sospecha de algún motivo por el cual su hermano Axel Alejandro González se ausentaría del domicilio y no se contactaría con sus familiares sin previo aviso. CONTESTA: No sospecho de ningun motivo, porque el nunca hizo esto. Preguntado: Para que diga el testigo si tiene conocimiento si AXEL Alejandro González tenía problemas con alguna persona. Contesta: Y le voy a decir la verdad, el siempre tuvo problemas con la ex pareja de el Lorena Gómez, el ex cuñado de él, Sergio Gómez, y el ex suegro de él Ramón Gómez. Preguntado: Para que diga el testigo si tiene conocimiento del motivo del conflicto. CONTESTA: La verdad no se decirte, pero las veces que ellos se juntaban, se veian como amigovios, Axel y la ex pareja de él, porque ya no estaban mas juntos pero cuando se juntaban asi era mas seguro que al otro dia iba a haber problemas entre ellos dos y la policia. Preguntado: Para que diga el testigo por qué nombra a la Policia. Contesta: Por que ella siempre que estuvo con el, ella socorría a la policia. Preguntado: Para que diga el testigo a que refiere cuando manifiesta "ella socorría a la policia". CONTESTA": Porque habia un tema que cuando los policias llegaban ahi a la casa de Lorena Gómez, porque esos policias eran conocidos, cercanos de ellos, refiriendome a Lorena Gómez, a Sergio Gómez y Ramón Gómez. Preguntado: Para que diga el

testigo si su hermano Axel Alejandro Gonzalez conoce y/o es conocido por vecinos en la zona del Barrio Anunciación, donde habría sido visto por ultima vez. Contesta: Si es conocido, todo el barrio lo conocía.

Preguntado: Para que diga el testigo si Axel Alejandro González posee telefono celular. En caso positivo, número de telefono, empresa de telefonía que utiliza, marca y modelo del mismo. CONTESTA: No nunca uso telefono, siempre se manejó con el celular de mi mamá, de mi hermana Vanesa Gómez y de conocidos cercanos a ellos. Acontinuación se deja constancia que se hizo presente ante esta Declaración Testimonial la Dra. Monica Sánchez, en calidad de defensora técnica, seguidamente continúa el testigo declarando:

Preguntado: Para que diga el testigo si tiene conocimiento si Axel Alejandro González se comunicó con alguien a través de algún teléfono celular o red social el día de su desaparición. Contesta: la verdad que no sé decirte.

Preguntado: Para que diga el testigo si tiene conocimiento de alguna otra persona que haya podido ver lo sucedido. Contesta: No tengo conocimiento.

PREGUNTADO para que diga el testigo si conoce a GÓMEZ, SERGIO RAMON, en su caso, que relación posee con el mismo, Responde: Si lo conozco. Es el ex cuñado de Axel. PREGUNTADO para que diga el testigo si conoce a SILVA LEONARDO NICOLAS. Responde: Si lo conozco de saludos, asi nomás.

PREGUNTADO para que diga el testigo si conoce a IÑIGUEZ, ANTONIO OMAR- Responde: También lo conozco asi de saludo nomas.

PREGUNTADO para que diga el testigo si conoce a GÓMEZ, LORENA ROSARIO, Responde: Si la conozco, es la ex señora de AXEL. PREGUNTADO para que diga el testigo si conoce a GÓMEZ ANTONIO RAMÓN. Contesta: Si lo conozco, de saliendo de mi barrio, porque siempre vivieron ahi ellos, yo desde que tengo conocimiento siempre vivieron ahi en el barrio.

PREGUNTADO: Para que diga el testigo si conoce a LÁZARO, ARIEL ESTEBAN, Responde: Si lo conozco, del barrio también.- PREGUNTADO para que diga el testigo si conoce a PUCHETA, AGUSTIN DANIEL, Responde: Si lo conozco también de saludo.

Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta si Axel Alejandro González conocia o tenia algun tipo de relación con el ciudadano ANTONIO OMAR IÑIGUEZ alias NUNI. Contesta: La verdad no sé decirte.

Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta si Axel Alejandro González conocia o tenia algun tipo de relación con el ciudadano Leonardo Nicolás Silva. Contesta: No sé decirte tampoco.

Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta si Axel Alejandro González conocia o tenia algun tipo de relación

con el ciudadano ARIEL ESTEBAN LAZARO ALIAS PAVITA. Contesta: Y se crió con nosotros en el barrio, practicamente se crió con nosotros.

Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta si Axel Alejandro González conocia o tenia algun tipo de vinculo con el ciudadano AGUSTIN DANIEL PUCHETA. Contesta: No sé decirte tampoco.

Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta como era la relación de AXEL ALEJANDRO GONZALEZ con el ciudadano Sergio Ramón Gómez. CONTESTA: Y la verdad que cuando Axel llegaba a la casa de su ex señora, el siempre salia a correrle o salia con un chicote o revolver a correrle, con algo si o si salia siempre.

Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta el motivo del mismo. Contesta: La verdad que no sé el motivo.

Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta cómo era la relación de AXEL ALEJANDRO GONZÁLEZ con el ciudadano Ramón Antonio Gómez ALIAS KUNO. CONTESTA: Y pasaba casi lo mismo que con el hijo, o sea, con el ex cuñado, pasaba siempre lo mismo.

Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta el motivo del mismo. Contesta: Hasta lo que se , que venia todo por la ex mujer, o sea la hija de Ramón Gómez.

Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta como era la relación de AXEL ALEJANDRO GONZALEZ con la ciudadana Lorena Rosario Gómez. CONTESTA: Ellos una semana andaban bien y después otra semana andaban mal, peleados, y asi sucesivamente. Ellos tienen una hija en común, no tengo conocimiento como se llama.

Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta la edad de la misma. Contesta: no se decirte pero entre tres o cuatro años tiene.

Cedida la palabra al Dr. Miguel Angel Barceló solicita se le pregunte al testigo Si sabe y le consta si su hermano poseía algun tipo de patologia medica especial o grupo sanguineo determinado para concretar una búsqueda más reducida de alguna Institución Sanitaria a nivel Nacional. CONTESTA: No tenia ninguna enfermedad, y grupo sanguineo no sé decirte.

Para que diga el testigo si sabe y le consta si en alguna oportunidad supo o tomó conocimiento de algún tipo de enfrentamiento o agresión mutua entre Iñiguez y su hermano, y entre Silva y su hermano. CONTESTA: Voy a responder con la sincera verdad, no sé nada.

Cedida la palabra a la Dra. Monica Sánchez solicita se le pregunte al testigo, Si sabe y le consta a que distancia vive el mismo de la casa de Lorena Gómez y Sergio Gómez. CONTESTA: Mirá mi barrio tiene un sola entrada, y una sola salida. De la entrada 30 metros viven ellos Lorena Gomez y Sergio Gómez, tienen casi una manzana completa de casa, como 5 casas

juntas, supongamosle que de la casa de ella a la mia hay una manzana, porque la casa de ellos está fuera de mi barrio. Preguntado: Conforme su respuesta anterior para que diga el testigo si el vió o le contaron que Sergio le corria a su hermano de la casa de Lorena. CONTESTA: Ahi le voy a hacer sincero, hubo rumores de eso, algunos vecinos que vieron que no se quieren hacer testigos tampoco y también yo presiento que fue asi, sabe porque? Porque a mí el 07/09/2024 ellos Sergio Gómez, Lorena Gómez y Ramón Gómez entraron a mi domicilio buscandole a mi hermano, cuando no le encontraron a el y me agarraron a mi dentro de mi casa, que casi me mataron. Tengo un impacto de bala que me rompio los huesos de la pierna derecha y también un corte en la mano izquierda, sobre el brazo izquierdo. Que tambien ese mismo dia volvió mi hermano, ese mismo dia 07/09/2024 y también le impactaron dos tiros en la pierna derecha, creo que era derecha. Preguntado: Para que diga el testigo si recuerda si el mismo realizó las denuncias sobre las lesiones que manifiesta. CONTESTA: Claro acá tengo todas las denuncias y también me trajeron a declarar en otra oficina, al lado de ésta oficina. Preguntado: Para que diga el testigo si recuerda en que fiscalia estuvo la denuncia. Contesta: No recuerdo, la verdad no recuerdo. Para que diga el testigo si recuerda como terminó la investigación de esa denuncia. Contesta: Y la verdad que yo me manejaba con mi abogada, y después de un dia para otro mi abogada me dejo de hablar, no se supo mas nada de eso tampoco y quedó ahi nomas, pero la denuncia yo tengo todo. Preguntado: Para que diga el testigo si recuerda si en esa oportunidad de haberle tomado declaración testimonial, el mismo accionó penalmente por las lesiones recibidas. Contesta: Yo queria accionar por daños y perjuicios, que el me pague todo el daño que me hizo, y que quede ahi nomás. Para que diga el testigo si sabe y le consta si su hermano AXEL Alejandro González realizaba algun tipo de trabajo de electricidad o cualquier otro tipo de trabajo con el señor "KUNO" Gómez. CONTESTA: La verdad no sé decirte yo se decirte que el era changarin y siempre mis vecinos de ahi, del barrio, lo venian a buscar a el para ir a changuear. Preguntado: Para que diga el testigo si sabe y le consta con quien se dirigió la Sra. Gómez, María Inés a realizar la denuncia. CONTESTA: Mi mamá unicamente me dijo que fue ella, pero la verdad no sé decirte con quién fue."

También ha prestado declaración **Cinthia Carolina Gomez, hermana de Axel, quien en su testimonio en sede judicial de fecha 19/05/2026**, ha contado

sobre la última vez que lo vio, siendo ello también en fecha 16 de mayo de 2026, cerca de las 23:30 u 00:00 horas, al relatar que en ese horario salió de su casa, que queda en el Barrio Anunciación-Fontana, por calle Carlos Gardel y calle Paraíso, para acompañar a su amiga hasta su domicilio que quedaba a tres cuadras, momento en el cual lo ve a su hermano Axel en un Kiosco, a una cuadra y media de su casa aproximadamente, señalando que se encontraba con Ariel Lazaro. Describe cómo estaba vestido, diciendo que estaba todo de negro, pantalón negro y campera negra, con ojotas blancas, mencionando asimismo de unos cuchillos que tenía en los brazos. Al día siguiente, se entera por su hermano Gustavo Damián Gomez que Axel se encontraba desaparecido, acudiendo luego al Hospital a acompañar a su madre que estaba desespera y descompuesta. Habla de las informaciones que le fueron enviadas vía Facebook al publicar que no lo encontraban, afirmando asimismo que no hay ningún motivo por el cual su hermano se ausentaría de su domicilio sin previo aviso, contando de que si bien no tenía celular, siempre se comunicaba y avisaba donde se encontraba.

De la **declaración prestada por Ludmila Priscila Villordo, pareja actual de Axel**, tanto en **sede policial de fecha 18/05/2026, obrante a fs. 49 del Expediente Policial Principal agregado en fecha 19/05/2026 (O.S. 14)**; como en **sede judicial de fecha 21/05/2026 (o.s. 67)**, surge que la misma lo vio por última vez el día Jueves 14 de mayo de 2026 en horas de la tarde, justo en circunstancias en que su padre Tito Villordo había sufrido un accidente de tránsito, ocupándose luego del mismo al internado en el nosocomio local. Explica que desde ese día no lo vio más, pero que sí se comunicaron a través de la red social Facebook, vía Messenger, relatando que el día sábado 16/05/2026 en horas de la noche Axel le envió mensajes de audio, del cual pudo escuchar que a su pareja le estaban preguntando por una moto robada o si habían visto pasar a alguien, y él respondió no jefe por acá no pasó nadie, luego el policía le dice luego volvemos y Axel le responde nos vemos. Cuenta también que esa noche luego del audio le envió 3 videos, donde escucho que me dice mira esta toda la policía acá, eso era en su Barrio, el Barrio Takay. Y explica que ese sábado a la noche ella tenía que pasarlo a buscar a Axel, pero al entrar en cirugía su papá por el accidente, no lo pude pasar a buscar, de cual agrega que no le pudo avisar a Axel, ni de la cirugía ni de que no lo iba a poder pasar a buscar, dado que ese día

estuvo todo el tiempo en el Hospital Perrando, que es donde lo trasladaron a su papá.

Siguiendo con las personas que estuvieron con Axel durante las horas previas a ser visto por última vez, contamos en autos, hasta el momento, con los testimonios de Aarón Tiziano Silvero, Leonardo Ramon Alcaraz -primo-, Brian Eduardo Gomez y Cristian Javier Alfonso.

Es así que **AARON TIZIANO SILVERO** ha prestado **declaración en sede policial en fecha 25/05/2026 obrante a fs. 161/162 vuelta de Actuaciones Policiales Complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas -TERCERA PARTE- fs. 108/172 y secuestros, agregadas en fecha 26/05/2025 (O.S. 250)**, como así también **en sede judicial en fecha 03/06/2026 (o.s. 924)**; ocasión en la cual manifestó: *"Yo hay algunas cosas que quiero cambiar en mi declaración. Rectifico algunas de cosas en mi declaración anterior es algo muy minimo yo dije que Rulo Axel Gonzalez señalo a Pavita Ariel Lazaro y se despido de el, no recuerdo pero creo que eso nomas. Yo hace aproximadamente vivo entre 8 y 10 años en el domicilio diagonal Marquez de Aguado S/N Barrio Takay yo vivo con mi familia, mi padrastro que se llama Jorge Alberto Nera mi mama que se llama Nancy Victoria Silvero y mis hermanos que se llaman Francisco Gabriel Nera y Jonas Ariel Nera. En diagonal en frente vive Lazaro Ariel el es mi amigo desde que me mude al barrio lo conozco a el compartimos momentos con el, el vive con su familia el padre le digo Lazaro pero nose el nombre la mama la conozco lo doña Ali, la hermana menor Angie y los dos hermanos Armando Lazaro y Gabriel Lazaro, a Lazaro Ariel le decimos Pavita. Yo lo conozco a Axel Gongalez del barrio desde hace 8 o 10 años que me mude al barrio me hice amigos y compartimos momentos. Al hermano de Ariel le dicen Bechi que vive junto a Ariel en el mismo domcilio el otro hermano de Lazaro le dicen Gohan el se llama Gabriel Lazaro, creo que Lucas Daniel Alegre es el primo de Lazaro el vive a tres casas de mi domicilio pero nose la dirección. Yo suelo ir a fugar marihuana a tras del domicilio de Lazaro es en el mismo terreno pero en la parte del fondo yo tengo que pasar por el domicilio de Lazaro para ir a la parte del fondo esta sin llave yo suelo pasar y ahi me encuentro con ellos es un lugar de reunión. La casa de Lazaro Ariel la parte de adelante es una vienda tiene dos ventanas ahi color ladrillo de ladrillo visto, no recuerdo el color de las ventanas, en la parte de atras donde*

nos juntamos a fumar es una habitación que mide aproximadamente 4x4 un poco mas grande a la sala donde estoy, tiene el marco de la puerta pero sin puerta y ventanas pasamos y estamos compartimos momentos. A Lucas Daniel Alegre le decimos PUQUI. El sabado 16 de mayo yo me levante tipo 13:00 y 14:00 y me levante pasaron 5 minutos y y me voy para atras de la casa de pavita a fumar marihuana pase como todos los dias todo normal no note nada raro cuando llegue estaba Gabriel Lazaro, estaba rulo que es Axel Gonzalez y estaba Pavita Ariel Lazaro. Axel Gonzalez en el momento que llego estaba vestido con mi campera negra inflable que yo le preste el dia viernes osea un dia anterior a que no se sepa mas nada de el, abajo de la campea no pude ver que tenia por que tenia con cierre la campera, tenia un pantalon jean negro desgastado, tenia unas ojotas color blanca con tres tiras negras tipo chanclas, mi campera osea la que tenia puesta Axel no tenia capucha. Pavita Ariel Lazaro no recuerdo como estaba vestido creo que estaba vestido con un buzo color negro tipo sweter un jean azul oscuro y las zapatillas si recuerdo por que yo le vendi esas zapatillas eran unas negras no recuerdo marca no eran deportivas eran mas formales. Gabriel Lazaro no recuerdo como estaba vestido. Bueno yo llego a ese lugar ellos estaban tomando vino tinto y el vaso tenia una espuma que eso es cuando le ponen rivotril yo no tome solamente fume como dije. Estuvimos hablando jodiendo no recuerdo que hablamos por que estabamos jodiendo. Lo que si recuerdo que es que yo me entere que era el cumpleaños de la hija de el por que vi una publicación de facebook de la ex señora que se llama Lorena Gomez entonces le pregunte si era el cumple de su hija y me dijo que si, se lo notaba muy triste. El me pide mi telefono prestado el uso mi telefono entre las 14:00 y 16:00 horas y creo que se estaba mandando mensajes con la actual pareja que se llama Ludmila Villordo no pude escuchar ninguno de estos audios pero yo pienso que se hablaba con ella por que siempre me pedia para habalr con ludmilaa entonces el organizaba y se veia a la noche. La relación con Lorena Gomez era un ida y vuelta por que se veian y se dejaban de ver el me comentaba esto que un dia estaban bien y al otro dia estaban mal esa semana yo sabia que estaban mal por que el siempre que se peleaba con Lorena se veia con Ludmila no me dijo nada pero supuse de eso. Yo a Lorena Gomez la conozco de vista le conteste estado de facebook a ella pero era muy cortante. No quiero que esto se relacione con mi caso de la mano yo me peleee con uno que le dicen CUCA le nombre es Alexis Vallejos. Volviendo yo me quede en ese lugar

que dije aproximadamente hasta las 17:00 horas yo me fui a mi domicilio a dormir, en ningun momento se cambiaron de ropa o se pusieron alguna ropa mas yo me fui a mi domicilio a dormir como dije a las 17:00 llego y me acuesto a dormir solo estaba mi familia mi hermano y mi padre estaban ahi en mi casa no hable con ellos me fui a dormir. Me desperte entre las 19:00 y 20:00 del dia sabado, cuando me retire Axel me devolvio el celular pero cerro su facebook no habia ningun rastro. Cuando me levanto a las 19:00 horas sali afuera a la vereda vi que afuera de la casa de pavita estaba Axel y Gabriel Lazaro y me sume a ellos, ellos seguian tomando vino, despues a los pocos minutos se suma Pavita, seguian vestidos todos igual de la misma manera que los vi horas antes, cuando yo llego a las 19:00 a la media hora Axel me pide el telefono otra vez es un Readmi A3 color negro. Estuvimos tomando desde las 19:00 horas hasta las 22:00 horas, aproximadamente entre las 21:00 y 22:00 vimos pasar un patrullero de la comisaria de puerto tirol un auto no recuerdo la marca color blanco, decia en la chapa comisaria de puerto tirol creo que ese auto color blanco estaba conducido por el Comisario de la Comisaria de Puerto Tirol y en su acompañante, y atras creo que venia una camioneta Nissan, nuevo ploteo no recuerdo si era azul no logre ver quienes venian en su interior. Una vez que vemos el patrullero nos pasamos a la vereda de mi casa por que siempre eramos acosados por la policia, yo dije vamos a la vereda de mi casa. En 15 minutos vemos que vuelven los mismo patrulleros osea el auto y la camioneta del fondo del barrio por la Diagonal Marquez de Aguado y ahi Axel le manda un audio a la Señora Ludmila Villordo diciendo que puede caer preso yo veo que estaba hablando con ella por que logre ver la pantalla, despues hace 3 videos con mi telefono todo esto por el chat de facebook veo que en los videos grababa a los patrulleros y no recuerdo que decia, solamente me acuerdo de los audios. Estos patrulleros frenan en mi domicilio y Axel y yo nos vamos hacia al movil de la comisaria de puerto tirol al auto nos arrimamos a la ventana, llegando a la ventana del patrullero veo que rulo arranca a mandar un audio, yo veo la pantalla de mi celular que rulo apreta para mandar el audio pero no lo manda deja como en grabar y se aproxima a hablar con el policia y ahi los policias nos preguntaron si vimos una moto 110 color roja por el barrio este policia era creo que el que dije el Comisario de comisaria de Puerto Tirol. Yo conteste que vi una moto color roja 150 cc pensando que era el tema de mi brazo por que la persona que me lesiono andaba en una 150 cc, el que

aparentemente que es el comisario que no que es una 110 color roja nunca el comisario me hablo de ninguna marca solamente el tipo de moto. Ahi donde habla Axel con el comisario y veo que el logra identificar a un policia que venia de acompañante y le dice eu gringo todo bien y el le dice todo bien, y ahi le dicen ahora venimos. Tambien estaba el movil nissan 4x4 que dije primeramente pero no logramos hablar con ellos. Ahi se retira del lugar la policia nos quedamos compartiendo con pavita y Axel, tipo 23:00 y 00:00 horas yo le manifeste que me dolia el brazo y que me iba para el interior de mi casa, quiero aclarar que una vez que se retiran los policias el ya me devuelve mi telefono, com dije tipo 23:00 y 00: 00 horas le dije me voy a dormir me duele el brazo ahi se despidieron los dos, Axel le dice yo me voy con este en ningun momento señalo el fondo del barrio el señalo a Pavita, ahi cuando se fueron seguia Axel con la misma ropa con la misma campera que yo le preste todo igual que cuando lo vi por primera vez ese dia a las 14:00 horas, pavita tambien estaba vestido igual que como dije. Aproximadamente a las 1:00 del otro dia del 17/05/2026 yo vuelvo a salir de mi domicilio, sin ningun motivo sali a ver el barrio no fume mas en frente de mi domicilio estaba Gabriel Lazaro en la vereda de Pavita, Gabriel estaba solo el viene hacia mi y me dicen Aaron Nuni me dijo que donde le encuentre lo iba a matar a Axel, Nuni esta en la causa como apellido Iñiguez pero nose el nombre me entro a reir por que no estaba en sus cabales uno se logra percatar que estaba en el mambo de la gilada tenia la mandibula dura entonces me rei y le pregunte por que. Me dijo que Nuni lo queria matar a rulo por que este nose si ingreso a la casa cuando lo seguia la policia todo esto me dijo Gabriel y me dijo encima nuni me dio una bolsa para hacer llegar el mensaje, me dijo me faltaba mil y me dijo que lleve nomas. Gabriel vive con Ariel Lazaro no recuerdo edad. PREGUNTADO: como estaba vestido Axel la ultima vez que lo vio: Estaba como dije con mi campera color negra tipo inflable con un jean color negro desgastado unas medias de boca toda azul con estrellitas con todos lados y el empeine el escudo de boca junior y una ojota blanca marca no recuerdo pero chancleta con tiras color blanco y negro es la que encontraron en la causa yo vi por la redes. Cedita que fuera la palabra se le pregunta al Dr. Barcelo si va a realizar preguntas. Responde: Preguntado para que diga: Si sabe o le consta esa noche menciono en alguna oportunidad lo vio como la persona que identifca como NUNI que es de apellido IÑIGUEZ. Responde: El dia sabado 16 y 17 de mayo de 2026 no lo vi. Preguntado para que diga: Si recuerda si

el sabado 16 y madrugada de domingo al señor Iglesias. Responde: No no lo vi. Preguntado para que diga: Concoe donde queda el domicilio de IÑIGUEZ. Responde: Si conozco. Para que diga: Si desde su casa hasta que distancia se encuentra el domicilio de IÑIGUEZ y si para salir de su barrio tiene que pasar por el domicilio de IÑIGUEZ. Responde: a 15 cuabras masomenos hay que salir del barrio para salir a la casa de Iñiguez, yo vivo en barrio Takay que es el barri actual de Axel e IÑIGUEZ vive en barrio Anunciación. Para que diga: Si el Sr. Gabriel Lazaro desde su criterio es una pesona que tiene algun retraso madurativo o psicomenta. Reponde: Si el tiene ataques psicoticos mordiendo las manos pegandole a personas que pasaban, yo vi eso. Para que diga: Si la campea que es de su propiedad que le presto a Axel estaba rota en alguna de sus partes. Responde: El unico detalle era el cierre estaba falseado nada mas no estaba rota ni escondida. Preguntado para que diga: Si pudo ver en algun medio de prensa las imagenes de la ropa secuestrada. Responde: Yo vi la ojota y nose si era de el y vi la campera que se secuestraron y no era mia, vi una campera que se secuestro en la casa de Iñiguez tampoco es mi. Preguntado para que diga: Si pudo ver el dia domingo pasado el algun medio de prensa otra campera que se secuestro en la casa de Silva. Responde: Si vi no es la mia por que esa es azul y la que tenia axel era negra. Preguntado para que diga: Si alguna oportunidad se entero o tomo conocimiento que existiera una situacion de enfrentamiento entre Iñiguez con silva y Axel. Responde: No vi tampoco se. Preguntado para que diga: Para donde se iba Axel y pavita cuando se despidieron. Responde: Yo los vi ir para afuera del barrio, ellos agarraron la Diagonal Marquez de Aguado para fontana yo entre a mi casa y los pedi de vista. Preguntado para que diga: Si de su telefono se puede entrar al facebook de Axel. Responde: No, por que tiene contraseña."

Por su parte, **LEONARDO RAMÓN ALCARAZ**, primo de Axel, ha brindado **Declaración testimonial en sede policial en fecha 19/05/26, la cual obra a fs. 22 de las Actuaciones Policiales Complementarias agregadas en fecha 20/05/2026 (o.s. 29)**; ocasión en la cual manifestó: "...que con respecto a la causa que se investigación, puedo decir que conozco a AXEL GONZÁLEZ alias RULO o MUÑECA, de 20 años, domiciliado en el 13° Tacai, Puerto Tirol, ya que es mi primo, hijo de mi tía, llamada MARI GÓMEZ. Y en fecha 16/05/2026, a hora 22:00 aproximadamente, yo me encontraba junto con él, en la esquina de mi casa, estábamos tomando

vino, acompañados también por quien conozco como LÁZARO, alias PAVITA, de 20 años aproximadamente, y estuvimos allí hasta las 22:30 aproximadamente, luego de eso ellos se fueron para "EL ANDEN", un sector de parada de ferrocarril ubicado en la vía del tren, ubicado a la vuelta de la Comisaria Segunda de Fontana, y no los volví a ver más hasta la hora 02:00 aproximadamente, lo vi a AXEL en frente de la casa de LÁZARO, situada también en el 13° Tacai, en la casa de quien conozco como AARÓN, de 20 años aproximadamente, la casa no cuenta con rejas, una casa construida con ladrillo común, tipo visto, y pude notar que estaban allí AXEL, LÁZARO Y AARÓN, ya que mi casa queda a unos 30 metros aproximadamente, en la esquina, y yo estaba afuera de mi casa, sentado tomando mates; AXEL estaba utilizando un celular que le presto AARÓN, entonces en ese momento ingresa un patrullero desde el lado de la calle que ingresa del lado de TIROL, y puedo destacar que era una camioneta NISSAN, y pertenecía a la Comisaria Segunda Fontana, y que la abordaban dos policías a quienes los conozco como MENDES Y TROPES, MENDES manejaba, y TROPES iba de acompañante, entonces TROPES, bajo de la camioneta con una linterna, y alumbraba hacia parte boscosa de la zona, y MENDES bajo con la escopeta, y se aproximan hacia donde estaba mi primo AXEL, y mi primo le pregunto que andaban buscando, y MENDES le dijo que buscaban una motocicleta que había sido sustraída, y vi que AARON se encontraba grabando la situación con su teléfono celular, entonces los policías subieron a la camioneta y le manifestaron que ya volverían, retirandose. Posteriormente ingresa un patrullero tipo auto, que puedo decir que pertenece a la Comisaria de Tirol, y detrás un auto Toyota Corolla, y luego de esto todos los vehículos que mencione se retiran, y yo no vi más nada. Luego de esto, el día de ayer hable a hora 15:00 aproximadamente, me encontré con LAZARO, que estaba en su casa, y me comento que esa misma noche, (18/05/2026) a hora 04:00 aproximadamente, LAZARO lo vio por última vez a AXEL, y que en ese momento AXEL estaba siendo perseguido por la policía, y que estos eran TROPES y MENDES. Es todo."

En cuanto a **BRAIAN EDUARDO GOMEZ**, prestó **Declaración testimonial en sede policial en fecha 21/05/2026 obrante a fs. 43 de Actuaciones Policiales Complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas de 65 fojas útiles, agregadas en fecha 26/05/2025 (O.S. 251)**; donde dijo que en fecha 17/05/26 se encontraba

regresando a su domicilio caminando, volvía de la casa de una amiga que vive en el Barrio Vicentini, Fontana, donde en calle Tierral del Fuego y calle Primero de Mayo, se encontró con Lazaro y Axel, y se fueron los tres juntos por calle tierra del fuego, pasando la Avenida Marconi unas cuatro cuadras, donde se quedaron a tomar un vino, una media hora aproximadamente. Cuenta que en un momento llega Cristian, de apodo "animal", y también se queda con ellos; que luego de un rato, primero se retira del lugar "animal", quedándose ellos tres (Axel-Lazaro-Braian), hasta que después se van "Pavita" y Axel hacia la Avenida Marconi, quedándose solo hasta que se fue a dormir. También cuenta que AXEL vestía una campera de color negro tipo inflable, un jean de color oscuro, y con ojotas, agregando que llevaba un cuchillo en la manga de su campera. Continuando con lo dicho en comisaria, al brindar **Declaración testimonial en sede judicial en fecha 03/06/2026, agregada en fecha 04/06/2026 (o.s. 1040)**; también contó que el sábado a la noche, casi las doce de la noche aproximadamente, estaba volviendo para su Barrio Camors de Fontana a pie, encontrándose a Lázaro que lo apodan PAVITA con Axel Gonzalez que le dicen RULO, que ahí fueron al Barrio Camors de Fontana y se quedaron en una esquina de una vivienda del Camors cercana a su casa donde terminamos de tomar el vino. Agrega que estuvieron hasta las una de la mañana del domingo aproximadamente, lo cual menciona que recuerda porque el Kiosco cierra a las doce o doce y media máximo de la noche y estaban cerrando. Ratifica que Axel tenía puesto una campera negra; que tenía ojotas con medias, y cree que tenía puesto un jean azul. También tenía un serruchito, de esos chiquitos como para picar cebolla.

Asimismo, del **testimonio de CRISTIAN JAVIER ALFONSO en sede judicial de fecha 04/06/2026, agregada en fecha 04/06/2026 (o.s. 1041)**, también surge que estuvo unos momentos con Axel, Lazaro y Braian Gomez, al relatar se encontraba en la esquina de su barrio (Barrio Camors), donde a la madrugada se hicieron presentes Axel con PAVITA y con Braian Gómez. Cuenta que estuvieron una hora mas o menos en la esquina, que no sabe que hora era, que tomaron un vino, y que luego él se fue para su casa, quedándose ellos tres ahí cuando se él se retiró., enterándose al día siguiente que Axel desapareció. Aclara que vive en la MZ 08 PC 1 del Barrio Camors y que si se para afuera de su casa, mirando para el frente, y la puerta atrás, seria su lado derecho donde quedaba la esquina donde se quedaron reunidos. Describe que Axel

tenia una campera negra con capucha inflable, con cierre, también tenia un jogguin negro, solo vi que era negro, no vi de que material era, y andaba en ojotas y medias. De apodo le dicen "animal".

En este sentido, de **Actuaciones Policiales Complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas -TERCERA PARTE- fs. 108/172 y secuestros, agregadas en fecha 26/05/2025 (O.S. 250)**; surgen también tanto la **Declaración testimonial en sede policial** de **JOEL LEONEL LOPEZ** de fecha **25/05/2026, obrante a fs. 163/164**, como de **SILVIO ANTONIO ESCALANTE** de fecha **25/05/2026, obrante a fs. 165/166**, quienes han dado cuenta que el día sábado 16/05/2026 se encontraban juntos, en la casa de Joel Lopez, la cual está ubicada en el pasaje Gardel y calle Paraíso, Fontana, entrando por el pasaje la tercer casa. Que en un momento les chifla una persona que estaba parada en la vereda del frente, contando Joel que primero no lo conocieron pero que a medida que se acercaban a la esquina, dice que SILVIO reconoció que era RULO, llegando a la esquina Rulo se pasa de vereda y se encuentran en la vereda de la esquina de su casa. Señala JOEL LOPEZ que vio que Rulo estaba vestido con una campera negra y debajo se veía algo blanco, pantalón oscuro, y una capucha, que él estaba re agitado, se agachaba como para respirar, como que venía corriendo, en ese momento SILVIO le dice que raje, que corra porque o sino los canas iban a pensar que estaba con ellos, aclarando que le dijo eso porque vieron que la policía estaba linterneando en la iglesia, y pensaron que le estaban corriendo a él. Una vez que le dijo eso SILVIO, Rulo sale corriendo por la vereda, pasó la calle y siguió corriendo, señalando que entonces ellos entraron en el pasillo caminaros las dos casas que es para llegar al domicilio y fue ahí donde vimos que por la Paraíso paso el patrullero, entonces de curioso volvimos a la esquina, cuando llegamos a la esquina cuenta que vieron que el patrullero estaba en lo de NUNI, freno un toque y siguió haciendo la curva hacia el fondo de calle, ahí nos quedamos mirando y vimos que el patrullero vuelve por la misma calle y ya viene más fuerte, puedo decir que viene más fuerte porque se ve la tierra que levanta y frena en la esquina, en frente de lo de NUNI, desde el patrullero bajaron dos policías, uno alumbró el frente y el costado de la casa de NUNI, están un ratito uno cruza el alambrado y linternea en la oscuridad y después vuelven al patrullero suben los dos policías y arrancan por la Paraíso y doblan en la esquina de la casa de mi bisabuela, y al ratito vuelven a salir desde la calle de

la iglesia vienen y pasan por donde estábamos nosotros y ahí ya estaba PAVITA con nosotros, señalando que éste (por Lazaro alias "pavita") les contó que estaban tomando por el cumpleaños de la hija de Axel y que después fueron hasta el Barrio Camors a hacer una changa y a tomar algo, y cuando salieron del Barrio Camors "Rulo" ya se empezó a perseguir que el patrullero le estaba buscando, que después entraron al descampado atrás de la iglesia y ahí le alcanzo la policial y PAVITA le estaba reteniendo a los policías para que RULO dispare y no le agarren fue ahí que le vimos nosotros. Por su parte agrega SILVIO ESCALANTE que él le había dicho "*anda para allá Rulo, yo no quiero tener problemas*", a lo cual Rulo siguió corriendo, viendo que después cruzó la calle como agarrando para la vereda de NUNI y de ahí no le vieron más, Por último, al ser preguntados por más datos sobre "NUNI", ambos manifestaron que saben que el apellido de NUNI es IÑIGUEZ y que vive en esa zona con su familia. Surgiendo, por lo tanto, de dichos testimonios hacia donde corrió Axel Alejandro Gonzalez, esto es en dirección a la casa de Antonio Ramon "Nuni" Iñiguez, lugar donde fue visto por última vez antes de desaparecer.

Con relación a dicha zona donde fue visto por última vez, contamos en autos con el **Informe policial de fecha 19/05/26** suscripto por Alicia Araceli Acevedo -Cabo de Policía Plaza N°8156- de la División Delitos Contra las Personas del Departamento de Investigaciones Complejas, obrante a fs. 6 de las Actuaciones Policiales Complementarias agregadas en fecha 20/05/2026 (o.s. 29), del cual surge que: "*Cumplo en dirigirme a usted llevando a su conocimiento que en la fecha a horas 11:30 estimativamente, continuando con las tareas investigativas referente al hecho de mención, nos constituimos a bordo del móvil Policial identificado como PT-480, hacia el lugar donde fue la última vez que visualizaron al buscado, sito en la calle Paraíso S/N del barrio Anunciación Fontana, donde existe un terreno baldío, coordenadas geográficas -27,411943, -59.056.076, lugar donde se realizó un rastillaje logrando el hallazgo de un arma blanca tipo serrucho, con cabo de plástico de color negro, el cual se procedió a su formal secuestro siendo introducido en un sobre de papel de color marrón identificado con el número 1, posteriormente entregado a esta División a sumando a los fines legales pertinentes*". Obrando en consecuencia **Acta policial de secuestro de fecha 19/05/2026 obrante a fs. 7** de las Actuaciones Policiales Complementarias agregadas en fecha

20/05/2026 y secuestro consistente en un cuchillo, tipo serrucho, marca carol, cabo de plástico color negro.

Siguiendo con las Actuaciones Policiales Complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas, agregadas en fecha 26/05/26 –segunda parte- **(O.S. 248)**; obra el **ACTA DE ALLANAMIENTO DE FECHA 22/05/26 en Chacra 146, Paraje Dellamea, Puerto Tirol**, conforme Orden de Allanamiento N° 117 del Juzgado de Garantías N° 3, obrante a fs. 73/76 vuelta, es decir en el domicilio de RAMON ANTONIO GOMEZ "KUNO", donde se secuestraron los siguientes elementos: - un jean de color azul, talle 36; - una TOALLA de color celeste con tres franjas de colores, ello por arrojar RESULTADO POSITIVO a las luces forenses. También se secuestró una CAMPERA de color negro, con capucha, talle 3XL, la cual tenía puesto el morador (Ramón Antonio Gomez), sacándose para proceder al formal secuestro; - CELULAR, marca Samsung, modelo A04, de color negro, IMEI 353883543510645, chip de la empresa Personal, en estado encendido.

De las **Actuaciones Policiales Complementarias 130/02-1918-E/26 del Departamento de Investigaciones Complejas de 184 fojas útiles y secuestros, agregadas en fecha 26/05/2025 (O.S. 739)**; obra **Declaración testimonial ampliatoria en sede policial de GOMEZ GUSTAVO DAMIAN de fecha 26/05/2026, obrante a fs. 100**, quien en dicha ocasión puso en conocimiento que: *"...que en relación al hecho que se investiga, al encontrarse desaparecido mi hermano AXEL ALEJANDRO GONZALEZ, quien se encuentra desaparecido desde fecha 16/05/26. En la fecha me encontraba en mi domicilio cuando a horas 21 :56, mi hermano LEANDRO GONZALEZ, me reenvía un audio que le había mandado una persona de nombre JUAN alias "HARRY", que estaría viviendo en Villa Don Andres, en este audio se escucha que varias personas hablan a la vez, uno de los que habla es Juan, después una voz de una mujer y también la voz de un hombre mayor, en este audio este señor dice "QUE LO HABRIAN ABANDONADO A AXEL EN LOS GALPONES DE DOÑA OLGA EN LA CANCHA", en estos galpones trabajaba "CUNO GOMEZ", y que el mismo tenía todas las llaves de los galpones de Doña Oiga que era CUNO el único que entraba y salía, este señor menciona que se cruzó con "DARIO EL ALBAÑIL" que le dijo que CUNO le había mandado a hacer un trabajo en los galpones de la cancha. De que mi hermano AXEL se encontraba en ese galpón ya me había*

llegado otros rumores de otras personas. Yo sé que CUNO GOMEZ, trabajaba en esos galpones y que tenía las llaves de ingreso de ese lugar. Hago entrega del audio que me mandaron. PREGUNTADO: para que diga el dicente donde queda este galpón. RESPONDE: yo sé que queda en Puerto Tirol. PREGUNTADO: para que diga si conoce BEBI PUCHETA. RESPONDE: que sí, lo conozco se llama CRISTIAN PUCHETA alias BEBI, hermano de AGUSTIN PUCHETA. PREGUNTADO: para que diga el dicente si sabe que la relación que hay entre NUNI IÑIGUEZ y BEBI PUCHETA. RESPONDE: sé que BEBI siempre está en la casa de NUNI, y también supe que BEBI estaba esa noche donde desaparece mi hermano AXEL en la casa con NUNI. PREGUNTADO: para que diga el dicente si sabe de problemas que tenía su hermano AXEL entre BEBI. RESPONDE: sabía que habrían tenido problemas entre ellos, varias veces se habían agarrado.”

Es así que Gustavo Gomez –hermano de Axel- pone en conocimiento la información que le había llegado, relativo a los galpones de la Sra. Olga Ayala, de los cuales “KUNO” Gomez tenía las llaves. En consecuencia, contamos con el **ACTA DE ALLANAMIENTO DE FECHA 30/05/2026 realizado en Puerto Tirol, COORDENADAS GEOGRÁFICAS -27.403336, - 59.0637164, conforme Orden de Allanamiento N° 149 del Juzgado de Garantías N° 2, obrante a fs. 30/34 y vuelta, de Actuaciones Policiales Complementarias 130/02-1918-E/26 del Departamento de Investigaciones Complejas de 184 fojas útiles y secuestros, agregadas en fecha 26/05/2025 (O.S. 739);** diligencia llevada a cabo en domicilio de OLGA AYALA, donde se procedió al formal secuestro de:(01) toalla de mano de color claro, (01) toalla de color claro rota y desgastada, (01) cepillo de ropa,(01) una funda de almohada, (01) sabana ajustable de cama, (01) sabana, (01) tijera de podar, (03) tarjeta micro SD "HIKSEMI", de 64 GB, (01) tarjeta micro SD "IMOU", (02) tarjeta micro SD "SANDISK", de 64 GB. Se hace mención se durante el allanamiento se encontraba personal de Gabinete Científico del Poder Judicial a cargo de la Licenciada Melisa Zaballa, quien procedió al secuestro de lo antes mencionado, cuyos elementos reaccionaron todas a la luz forense. También realizó tareas de campo con la utilización de luces forenses, informando la Lic. que realizó levantamiento de muestra hisopos de una sustancia que se hallaba encima de una mesa metálica de trabajo ubicada en el sector izquierdo a unos metros de la pared, tomando como referencia el portón azul de

acceso. También realizó levantamiento de muestras de una madera la cual esta lindante a la mesa metálica la cual reaccionó con las luces forenses, obteniendo 3 muestras. Se hace mención que los elementos secuestrados quedaron a resguardo del personal de Gabinete, quienes procedieron al traslado de los secuestros para su posterior análisis.

Asimismo, de dichas Actuaciones Policiales Complementarias 130/02-1918-E/26 del Departamento de Investigaciones Complejas de 184 fojas útiles y secuestros, agregadas en fecha 26/05/2025 (O.S. 739), surge la **Declaración testimonial en sede policial de IVANA ALEJANDRA PINTOS de fecha 29/05/2026, obrante a fs. 176 y vuelta**, donde la misma ha declarado que: *"Que desde hace 14 años que vivo en el barrio arazá, siendo que fui criada por mis padres en el barrio Puerto Vicentini de Fontana, el día sábado 16/05/2026, me encontraba en mi casa en compañía de mi pareja Carlos Maciel, mi hermano Elías Esquive! y 4 hijos más, ya que tengo un negocio de Gomería, luego de esto solo me fui a dormir, el día siguiente me levante por la mañana como lo hago de costumbre y lave mucha ropa, abrí el negocio y solo me quede todo el día en mi casa. El domingo a la tarde/noche vi un video en el Facebook, donde estaban buscando a Axel González, que yo lo conozco de vista por el apodo de Rulo, quien es hermano de una amiga muy cercana de nombre Vanesa Gómez, además en esa publicación invitaba a la gente a manifestarse frente a la Comisaria Segunda de Fontana, pero eso era para el 19/05/2026. Ese día al medio día me fui hasta la comisaria Segunda de. Fontana, donde me encontré con Vanesa, a quien le dije que estaba presente para todo lo que necesitara. Preguntado: Si conoce a Axel González alias Rulo. Contesta: Que si del barrio y porque su mejor amiga es Vanesa Gómez hermana mayor de Axel. Preguntado: Si tiene conocimiento sobre algún conflicto que esté implicado Axel. Contesta: Que si sabe que Axel tuvo unos inconveniente con la familia Gómez, Sergio y Antonio Gómez, quienes se fueron hasta la casa de Axel, donde le dispararon a su casa y le dispararon a la pierna de Axel, por problemas que provoco la mujer, pero no sabe que exactamente. Preguntado: Que referencia tienen de la Familia Gómez, Contesta: Que tanto el padre y el Hijo son personas agresivas, por cualquier razón quieren pelear o agredirte como que tengan a la mano, como paso con un vecino que tiene problemas de discapacidad, él había hecho un chiste a Laura Gómez Albornos Pitote, pareja de Sergio Gómez, siendo que Sergio le rompió la cabeza con un hierro, además estas dos personas son*

conocidas por estar metidos en la venta de drogas. Preguntado: Si ella realiza el envió un audio con información sobre la desapareciendo de Axel. Contesta: Que si ella mando un audio de la aplicación WhatsApp, en fecha 22/05/2026, a una persona que conozco como Giménez Claudia quien supuestamente es la tía de Axel, en razón a que había escuchado el rumor, por parte de la mujer de su padre, siendo repetido por mi padre, su madre y otros vecinos, en el barrio que Axel ese día de su desaparición había tenido una pelea con Sergio Gómez, pero nadie supo decir porque razón fue. Preguntado: Si sabe o le consta quien dio inicio a ese rumor. Contesta: Que solo escucho de sus vecinos, luego de sus padres pero ellos mismos decían que eran solo comentarios parte de una charla del barrio, pero nadie supo dar información de donde cuando y porque, por lo que ese audio que mande le dije que solo escuche el rumor pero que no sabía si era cierto y solo quería ayudar, siendo que por esta situación fue la que incentivo a mandar el audio a Giménez a los fines de que sea ella quien confirme esta situación. Preguntado: Si sabe dónde fue que Axel y Sergio Gómez habían tenido la pelea. Contesta: Que nadie sabe dónde fue o que día y hora en realizad ocurrieron. Preguntado: Si escucho si alguna persona fue testigo que manifiesten haber visto a Rulo, corriendo de la Policía o arriba del Patrullero. Contesta: Que hasta el momento nadie manifestó tal afirmación y que solo son rumores y comentarios propios de cada uno. Preguntado si sabe que el audio que mando a Giménez, ya fue viralizado en el programa de Alerta Urbana. Contesta: Que si link: https://www.facebook.com/reel/1484803336720445/2mibextid=ZZyLB_r. Preguntado: Si tiene alguna información que aportar. Contesta: Que no."

Asimismo, contamos con la **Declaración testimonial en sede judicial de RENZO DAVID CASTILLO de fecha 02/06/2026 (o.s. 770)**; Subcomisario de Policía, de la División Delito contra las Personas del Departamento de Investigaciones Complejas, quien intervino en la realización de las tareas investigativas llevadas a cabo en autos, ha manifestado que: "SI RATIFICA SU SOLICITUD DE FECHA FECHA 22 DE MAYO DE 2026 A QUIEN SE LE PROCEDE A EXHIBIR RESPONDE: Si ratifico y es mi firma. Cedita que fuera la palabra se le pregunta a la defensa si va a realizar preguntas, la Dra Monica Sanchez contesta. SI PREGUNTADO PARA QUE DIGA: PARA QUE DIGA EL TESTIGO SI QUE RECUERDA EN QUE FECHA Y POR QUIEN FUE QUE COMISIONADO PARA QUE LLEVE ADELANTE LA

INVESTIGACIÓN DE ESTA CAUSA. RESPONDE: Fecha 19 del superior inmediato del Comisario principal Pelisardi Ricardo Raul, jefe del departamento de investigaciones complejas. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: PARA QUE EXPLIQUE EL TESTIGO QUE EXPLIQUE LAS TAREAS REALIZADAS EN EL AVOCAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE LA PRESENTE CAUSA AL DIA DE LA FECHA. RESPONDE: Bueno en fecha 19 de mayo de 2026 como dije anteriormente recibí la directiva de mi superior inmediato el Comisario Principal Raul Pelisardi Raul a los fines de que la división de delitos contra las personas de la cual actualmente soy jefe realizara tareas de investigación en carácter de auxiliar de la fiscalía de investigación penal nº14, relacionado a la desaparición de Axel Alejandro Gonzalez, como primera medida se solicito copias de lo que se actuó hasta ese momento ante la dirección general metropolitana tomando copias de expediente y lo actuado hasta ese momento en complementario e iniciando el análisis de las declaraciones y medidas adoptadas hasta ese momento, seguidamente desplegamos al personal dependiente de la División de Delitos Contra Las Personas y personal del Departamento de Ciber Crimen al barrio Anunciación, constituido personalmente en el lugar nos entrevistamos en primera instancia con los familiares de Axel. LA DRA MONICA SANCHEZ DEJA EN CLARO QUE LA PREGUNTA QUE SE REFIERE DESDE LA PRIMERA CONVERSACIÓN MANTUVO CON LAS FAMILIARES DE AXEL Y CUALES FUERON LAS LINEAS INVESTIGATIVAS QUE EL MISMO MANEJABA, LAS MEDIDAS QUE REALIZADO DE ACUERDO A SU INVESTIGACIÓN Y LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS. RESPONDE: Una vez analizado lo que ya actuaron las otras unidades policiales comenzamos a realizar las tareas de investigación correspondiente a fin de dar con el paradero de Axel de acuerdo a las declaraciones testimoniales, denuncias e informes policiales recorridos, gps comenzamos a seguir varias líneas investigativas en paralelo arrancando por la primera la actuación policial manifestada en denuncia. Declaraciones testimoniales el último lugar donde se lo vio e calle Paraiso S/N del barrio Anunciación antecedentes de conflicto que tenía Axel y de ahí nos fuimos planteando varias líneas de investigación y tratando de buscar elementos que nos puedan responder lo que paso con Axel en ese momento, si fue llevado por la policía si ingreso en la parte del Riacho Arazar, si ingreso al domicilio de Iñiguez o si tuvo un conflicto posterior con su ex familia política los ciudadanos Gomez, para ellos las medidas que fueron adoptadas fueron ampliación de declaración testimonial de las personas que ya

declararon, declaraciones de nuevas personas que aparecían en la investigación, rastillaje y limpieza del riacho Arazar, extracción de secuencias filmicas de camaras de seguridad de domicilios particulares y del centro de monitoreo de la ciudad de Fontana como así también de la División Multi agencial 911. También análisis del recorrido del GPS de los móviles que se encontraban en circulación en esa zona también solicitud de movimientos telefónicas de números específicos y apertura de antena del lugar del hecho me refiero al lugar que desapareció Axel esos fueron las medidas, también se solicitó allanamiento a distintos domicilios ahora los resultados. Con los resultados de las declaraciones testimoniales que se recepcionó y según los dichos de los declarantes pudimos establecer lo que realizó Axel desde el día sábado 16 de mayo de 2026 en horas del medio día, lo que consta en la declaración del ciudadano Aron Silvero amigo de Axel, declaración de Braian Sanchez ampliación de declaración del ciudadano Silva Nicolas me refiero a la declaración y ampliación, declaración del ciudadano Iñiguez Antinio creo que se llama, declaración del ciudadano Alfonso no me acuerdo el apellido en este momento, declaración y ampliación del ciudadano Lazaro Ariel. Pasamos a los videos de las camaras de seguridad del domicilio situado en calle Tierra del fuego entre 1ro de mayo y pasaje primero de Mayo, camaras de seguridad en el barrio Camors, camara de seguridad en Avenida Marconi dos cuadras antes que termine dicha Av no recuerdo dirección exacta, camara de seguridad de calle Los Aromos y Carlos Gardel esas fueron las camaras de seguridad que se analizó, tenemos más de 70 camaras de seguridad que se continúa con el análisis. Análisis y mapeo del recorrido gps del móvil policial N-156 y N-105 ambos móviles pertenecientes a la Comisaria Segunda - Fontana, en ese recorrido como lo dije anteriormente pudimos establecer la circulación de Axel a pie hasta el predio baldío que es donde menciona el ciudadano Lazaro que la primera intervención policial, posteriormente se recepcionó declaración al ciudadano Joel Lopez Silvio Escalante.

PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI SOLICITO O HIZO EL PEDIDO DE ALLANAMIENTO DE LOS CIUDANOS GOMEZ. RESPONDE Si hicimos el pedido y quiero dejar en claro que todas las medidas solicitadas como auxiliares de justicia son consultadas por el equipo fiscal actuante en ese momento, por ende la instrucción del expediente policial solicitan medidas al equipo fiscal actuante y ya en ese momento era el equipo especial de Derechos Humanos son ellos que evalúan a la solicitud y dan curso a las medidas, la policía no dispone medidas judiciales las

cumple ordenadas por las fiscales y por el juzgado de garantías y/o otro organismo judicial en carácter de auxiliar de justicia, si bien se realiza las solicitudes lo que examina nuestra solicitudes, quiero que se deje constancia que nosotros como dije no disponemos medidas eso es trabajo de la fiscalía. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI EL CONFLICTO QUE IDENTICO ENTRE AXEL Y LA FAMILIA GOMEZ MAS PRECISAMENTE CON SERGIO GOMEZ A QUE PERIODO DE TIEMPO CORRESPONDE, CONTANDO DESDE SU DESAPARICIÓN. RESPONDE: Identificamos un conflicto del año 2024 y ahí hacia adelante en declaraciones testimoniales como menciona la ciudadana Claudia Gimenez. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI USTED SOLICITO O PETICONO LA DETENCIÓN DE LOS GOMEZ. RESPONDE: Siempre con las debidas consultas al equipo fiscal actuante se solicito las medidas de allanamiento y en caso positivo la aprehensión, medidas que fueron examinadas por equipo fiscal y el juzgado de garantía que emitio la orden. CEDIDA QUE FUERA LA PALABRA EL DR. MIGUEL BARCELO PREGUNTA: PARA QUE DIGA EL TESTIGO: ATENTO MANIFESTACIÓN SOBRE LA TESTIMONIAL DEL SR. LAZARO ARIEL, SI USTED FUE EL FUNCIONARIO QUE TOMO DICHA TESTIMONIAL. RESPONDE: En la primera declaración no, en la ampliación de declaración ahí no recuerdo si fui yo o el oficial principal Fernandez Damian Isidrio u otro instructor del Departamento de Investigaciones Complejas. Se deja constancia que ingresa a las 10:10 a la declaración testimonial la Dra. Gabriela Tomljenovic. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ATENTO A SU RESPUESTA ANTERIOR SI PUDO VERIFICAR DE ACUERDO AL ANALISIS EFECTUADO DE DICHA TESTIMONIAL DEL CIUDADANO LAZARO, SI LAS MISMAS ESTUVO PRESENTE UN INTERPRETE QOM. RESPONDE: No, no surge. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI EN EL BARRIO ANUNCIACIÓN HAY CAMARAS DE SEGURIDAD. RESPONDE: Si hay camaras. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI DE LAS 70 CAMARAS QUE MENCIONO CUANTAS SE ENCUENTRAN EN EL BARRIO ANUNCIACIÓN, APROXIMADAMENTE. RESPONDE: De las que analizamos y recepcionamos hasta el momento entre 6 u 8 camaras aun faltan recibir el relevamiento que hizo el Departamento de Ciber -Crimen. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI EL CONTENIDO QUE MANIFESTO EXISTENTES EN DICHAS CAMARAS DE SEGURIDAD FUERON REMITIDAS AL PODER JUDICIAL O SI UNICAMENTE OBRAN EN LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIONES. RESPONDE: Parte de las camaras se encuentran en el gabinete científico del poder judicial las cuales se llevaron en un disco externo por orden

de la fiscalía actuante, parte se encuentran en el departamento de investigaciones y parte se encuentran en el departamento de Ciber - Crimen. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ATENTO A MANIFESTACIÓN DE HABER DETALLADO UNA POSIBLE CIRCULACIÓN DE AXEL ANALIZADAS Y SI EN ALGUNAS DE ELLAS SE LO VE CIRCULANDO CON LOS CIUDANOS IÑIGUEZ O EL CIUDADANO SILVA. RESPONDE: Las analizadas hasta el momento no. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI DICHA INFORMACIÓN DE LAS CAMARAS FUE REMITIDA A LA FISCALIA Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES. RESPONDE: Las analizadas hasta el momento están en el expediente policial que se llevo a la fiscalía, restan aun analisis, pero las que fueron analizadas están en el expediente. Se deja constancia que ingresa a la declaración testimonial el Dr. De Leon Andres, continua con las preguntas el Dr. Miguel Barcelo. PREGUNTADO: PARA QUE DIGA EL TESTIGO A MODO DE ACLARACIÓN QUE FUERON ANALIZADAS FUERON REMITIDAS AL GABINETE CIENTIFICO O LA FISCALIA DE DERECHOS HUMANOS. RESPONDE: Como dije anteriormente las filmaciones en si fueron remitidas al gabinete científico y los informes de analisis al equipo fiscal. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ATENTO A MANIFESTACIÓN DEL TESTIGO QUE EFECTUO MAPEO DE GPS A LOS MOVILES 156 Y 105 SE SOLICITA SE ACLARE SI REALIZO ALGUN SEGUIMIENTO DEL MOVIL N 154. RESPONDE: No. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: PARA QUE DIGA EL TESTIGO SI USTED COMPROBO LO QUE MANIFESTO EN SU SOLICITUD DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026 LA CUAL FUE LEIDA AL INICIO DE ESTA DECLARACIÓN. RESPONDE: Me remito a los dichos de los declarantes y de ahí hacemos el analisis de cada uno de los dichos y expresamos la solicitud. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI SABE O LE CONSTA ATENTO A SU RESPUESTA ANTERIOR SI PERSONALMENTE A TRAVES DE SUS SENTIDOS PUDO COMPROBAR LO EXPRESADO EN SU SOLICITUD DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026. RESPONDE: No entiendo la pregunta. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI SABE O LE CONSTA DEL CONTENIDO DE SU SOLICITUD DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026 REMITIDA AL FISCALIA INTERVINIENTE EN ESE MOMENTO PUDO SER VERIFICADA POR EL DEPONENTE A TRAVES DE LA TOMA DE FOTOGRAFIAS O DISPOSITIVO ELECTRONICO U ALGUN OTRO METODO QUE DOCUMENTARA LA SITUACIÓN REFLEJADA EN DICHA SOLICITUD EN FORMA PERSONAL. RESPONDE: No. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI SABE O LE CONSTA SI RECUERDA QUE EXISTIO ENTORPECIMIENTO DE ALGUNA PERSONA DURANTE LA

INVESTIGACIÓN QUE REALIZO EN EL PRESENTE PROCESO. RESPONDE: Acorde a las declaraciones testimoniales analizadas en ese momento se puede considerar entorpecimiento los dichos de Leonardo Nicolas Silva, quien en su declaraciones de 18 de mayo a horas 22:00 aproximadamente y 22 de mayo del 2026 cambio su versión agrego en sus dichos y un ejemplo de lo que dice es la campera de Axel, considero que era de importancia mencionar desde un primer principio la campera de Axel que menciona en su declaración de 18 mayo de 2026, Axel en todas las búsquedas se lo busca con una campera de color negra siendo que según los dichos del Sr. Silva la ultima vez que lo vio lo vio con ropas claras, algo de eso menciona en su declaración. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI SABE O LE CONSTA SI TODAS LAS DECLARACIONES QUE SON ATRIBUIDAS A IÑIGUEZ FUERON ATRIBUIDAS O RECPECIONADAS EN SEDE POLICIAL.REPSONDE: Del analisis que yo hice observe una sola declaración testimonial en sede policial. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: QUE A MODO DE ACLARACIÓN COMPARANDO CON QUE DECLARACIÓN TESTIMONIAL PUDO ENTORPECIMIENTO O ALGUNA SITUACIÓN QUE PUDIERA CONSIDERARSE DE INDOLE ILEGAL O VIOLATORIA DE ALGUNA NORMA JURIDICA, ATENTO A MANIFESTACIÓN DEL DEPONENTE DE QUE IÑIGUEZ DECLARO EN UNA SOLA OPORTUNIDAD. RESPONDE: En comparación de la declaración unica de Iñiguez que yo exime junto a las tres declaraciones prestadas por el ciudadano Silva y teniendo en consideración que dos persona se encontraban en el mismo domciilio a la misma hora. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI SABE O LE CONSTA ATENTO A MANIFESTACIÓN FORMULADA EN SU RESPUESTA ANTERIOR SI LE SOLICTO A LA FISCAL SANTOS O A SU SUPERIOR INMEIDATO LA REALIZACIÓN DE UN CAREO ENTRE SILVA E IÑIGUEZ PARA ACLARAR SU SITUACIÓN, EN VIRTUD QUE HASTA ESE MOMENTO NINGUNO DECLARO EN SEDE POLICIA. REPSONDE: Como instructor del expediente policial no tengo el deber de comunicarle a mis superiores inmediatos lo actuado, si en forma directa a la fiscalia pero contestando la pregunta no se solicito el careo, aclaro que las diligencias siempre estan cordinadas por el fiscal o el equipo fiscal que lleva la causa. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI SABE O LE CONSTA SI EL DIA 20 DE MAYO DEL 2026 REALIZO RASTRILLAJES Y SE ENTREVISTO CON LA MADRE DE AXEL, EN CASO AFIRMATIVO QUE RESULTADOS ARROJARON LOS RASTRILLAJES Y LA ENTREVISTA CON LA MADRE DE AXEL. RESPONDE: En lo que va en la investigación hable con la madre de Axel

varias veces no recuerdo las fechas pero si hablo un monton de veces con ellas, el contenido de la charla fue cambiando siempre le puse en conocimiento de como se iba a coordinar la busqueda, en el rastillaje tambien participe desde el dia que nos dieron intervencion hasta ayer.

PREGUNTADO PARA QUE DIGA: EL TESTIGO SI EL 20 DE MAYO DE 2026 PARTICIPO A LAS 11:50 HORAS EN UNA CONSTACION Y SECUESTRO EN LAS CORDENADAS 27.4118366,-59.0560718 CALLE GARDEL S/N FONTANA; DONDE SE REALIZO EL RASTILLAJE DE UN BALDIO CERCANO A UNA IGLESIA. RESPONDE: Cordenadas en este momento imposible pero si recuerdo participar en una constacion y secuestro atras del merendero del barrio Anunciacion.

PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI RECUERDA QUE SE SECUESTRO EN DICHO LUGAR. RESPONDE: En ese momento fui alertado por las personas que estaban trabajando en la investigacion y los familiares de Axel, baje el lugar y se procedio al secuestro de un cuchillo tipo serrucho el cual previamente consulte al equipo fiscal que era el de la fiscalia de derechos humanos.

PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI SABE O LE CONSTA PARTICIPAR EN UN ALLANAMIENTO DE LA CASA DEL SR. IÑIGUEZ EN CASO AFIRMATIVO QUE ACTIVIDAD DESARROLLO EN DICHO LUGAR. RESPONDE: Si participe como instructor del acta.

PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI RECUERDA QUE ELEMENTOS SE SECUESTRO EN DICHA OPORTUNIDAD RELACIONADO A LA PRESENTE CAUSA. RESPONDE: Prendas de vestir, telefonos celulares y una pala.

PREGUNTADO PARA QUE DIGA: QUE PRENDAS DE VESTIR. RESPONDE: No recuerdo a detalle.

PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI EL DIA 20 DE MAYO DEL 2026 A HORAS 12:50 CONFECIONO UN ACTA DE SECUESTRO DE ENTREGA VOLUNTARIA DE UNA OJOTA EN EL BARRIO TAKAY MZ 06 PC 06 - FONTANA. RESPONDE: Si se refiere a la ojota que entregaron los familiares de Axel en su domicilio, si estube presente.

PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI RECUERDA ALGUN COMENTARIO QUE LE HICIERON LOS FAMILIARES DE AXEL EN ESA OPORTUNIDAD. RESPONDE: No recuerdo pero si hay deben constar en acta.

PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI RECUERDA EL DIA 20 DE MAYO DE 2026 A LAS 13:21 EN EL BARRIO TAKAY DE FONTANA INGRESO A UNA IGLESIA O CAPILLA QUE SE ENCUENTRA EN EL LUGAR Y EN CASO AFIRMATIVO QUE SE SECUESTRO EN LA MISMA. RESPONDE: Barrio Takay no, Si se refiere a la iglesia del barrio Anunciacion si se llevo a cabo un procedimiento junto a los familiares de Axel junto al Gabinete cientifico del poder judicial quienes tomaron muestras.

PREGUNTADO PARA QUE DIGA: DE

ACUERDO A SU MANIFESTACIÓN QUE PUDIMOS ESTABLECER "LO QUE REALIZO AXEL" EL DIA 16 DE MAYO DE 2026 EN HORAS DEL MEDIO DIA SI LAS TESTIMONIALES A LAS QUE SE REFIERE FUERON PRESTADAS EN SEDE POLICIAL. RESPONDE: Si unicamente en sede policial y camaras de seguridad lo que dije anteriormente. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI RECUERDA SI LAS DISTINTAS NOTAS Y TRABAJOS DE INVESTIGACION REALIZADO EN LOS PRESENTES ACTUADOS ESTABAN DIRIGIDAS A AUSTED A SUS SUPERIORES O AL FISCAL. RESPONDE: Como dije anteriormente cuando soy instructor de un expediente me dirijo al equipo fiscal actuante. PREGUNTADO PARA QUE DIGA:SI LOS FUNCIONARIOS POLICIAS BRENDA GONZALEZ TORREJON, MARCELO FABIAN LEITE GONZALO RAMIRO LEGUIZAMON CONFECCIONARON O REALIZADOS INFORMES DIRIGIDOS A USTED. RESPONDE: En este momento no recuerdo, si son de la dirección general de investigaciones si tengo conocimiento que por la capacidad operativa al momento de realizar diligencias masivas se solicitan colaboración a otras unidades, Brenda Gonzalez Torrejon trabaja en mi división, Marcelo Fabian trabaje en la division de delitos contra las propiedad y leguizamon en la dirección de policias de investigaciones. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI SABE O LE CONSTA SI PARTICIPO DEL SECUESTRO DE UNA O DOS OJOTAS. RESPONDE: Personalmente participe del secuestro de una ojota que se llevo acabo en el merendero del barrio Anunciación y posteriormente el secuestro de otro ojota en la casa de los familiares de Axel. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SE SOLICITA SE EXHIBA LAS ACTAS DE LA ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS 1819 - E DEL 2026 CONCRETAMENTE FS 15, 16 Y 17 Y PARA QUE EL TESTIGO SI RECONOCE LA FIRMA EN DICHAS ACTAS. RESPONDE: Si esa es mi firma. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ATENTO A MANIFESTACIÓN FORMULADA A PREGUNTA DRA SANCHEZ " NOS FUIMOS PLANTEANDO" ACLARE USTED Y QUIEN MAS. RESPONDE: Yo y mi grupo de trabajo 21 personas son, mas las que se agregaron desde el interior y colaboración de otras unidades, 30 personas trabajando aproximadamente en la investigación de la busqueda. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: A MODO DE ACLARACIÓN ATENTO A LAS HIPOTESIS MANIFESTADAS LAS PRIMERAS DE ELLAS " SI FUE LLEVADO POR LA POLICIA" SI ENTREVISTO HIZO COMPARECER O TOMO TESTIMONIAL ALGUN FUNCIONARIO POLICIAL. RESPONDE: Si a todas las guardias de la Comisaria Segunda - Fontana de esa noche del sabado 16 y domingo 17 de mayo de 2026. Cedia que fuera la palabra

se le permite realizar preguntas al Dr. De Leon Andres. PREGUNTA: PARA QUE EL TESTIGO ACLARE A LO QUE RESPONDIO A LA PREGUNTA ANTERIOR SI RECUERDA Y PUEDE DAR A LA INSTRUCCIÓN LOS DATOS PERSONALES DE CADA UNO DE LOS QUE SEGUN SU TESTIMONIO DECLARO POR ANTE EL DEPONENTE. RESPONDE: Ante mi equipo de trabajo lo que recuerdo son apellidos de esos empleados, Yanina Romero comandante de guardia un sub oficial de apellido Soto si mal no recuerdo que era chofer de la 105, un suboficial de apellido Nuñez que era llavero un suboficial de apellido Tropez un subcomisario de apellido Monzon, jefe de turno que prestaron declaración en cuanto a la fiscalia de derechos huamnos se le notico de las actuaciones al Oficial Barrios y un Suboficial de apellido Mendez chofer de la N - 156. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI TOMO CONOCIMIENTO DE LA DETENCIÓN DE BAEZ JOSE ANDRES, BAEZ MAURICIO RAFAEL, BAEZ VICTOR ORLANDO Y OBREGON JORGE LEONAL. RESPONDE: No. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: RECUERDA SI DURANTE EL ALLAMIENTO DE LA CASA DE LA FAMILIA IÑIGUEZ DEL 21 DE MAYO DEL 2026 A HORAS 14:40 SE UTILIZARON COMO EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ESTE PROCESO PERROS QUE BUSCAN RASTROS HUMANOS VIVOS O MUERTOS. RESPONDE: Si. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: PARA QUE DIGA EL TESTIGO SEGUN SU RESPUESTA ANTERIOR SI DETECTARON ALGUN OLOR QUE QUE PUDIERA RELACIONARSE A LA PERSONA DESAPARECIA AL PROCESO. RESPONDE: Lo que recuerdo es que el guia del can manifesto negativo, ambos canes. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: ATENTO A LA SEGUNDA HIPOTESIS QUE MANIFESTO INGRESO AL RIACHO ARAZA LA MISMA PUDO SE ACREDITADA O DEMOSTRADA. RESPONDE: En su momento por los dichos de Nicolas Silva se inicio la busqueda en ese lugar, las hipotesis no pueden ser demostradas en etapa de investigación. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI LOS CHOFERES DE LAS MOVILES 156 Y 105 FUERON CITADOS A DECLARAR. RESPONDE: Como dije anteriormente declaro el chofer del 105 y subfociial soto y cuanto al chofer de la 156 Mendez fue notificado de las actuaciones siempre hablando de la guardia que ingreso el sabado 16 hasta el domingo 17 de mayo horas 07:00. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI EL SARGENTO CORREA ESTUVO A CARGO DEL MOVIL N-156. RESPONDE: No recuerdo anterior o posterior a esa guardia del 17 de mayo de 2026. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI RECUERDA PARTICIPAR EN LA CONSTATCIÓN DE LOS MOVILES POLICIALES REQUISA CON HUELLAS DE OLOR Y QUE MOVILES FUERON PERITADOS.

RESPONDE: Si participe los moviles examinados por el departamento canes y el departamento cientifico del poder judicial fueron, el patrullero N156 y el N105 y un patrullero de tirol un toyota Etios PE-153 si mal no recuerdo. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI EN ALGUNA OPORTUNIDAD SE PERITO UN MOVIL IDENTIFICADO COMO N-154. RESPONDE: NO. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: RESPECTO A LOS MOVILES QUE DESTACA EL TESTIGO SI CONOCE O RECUERDA FUERA DE LOS DATOS NORMALES DE LOS MOVILES ALGUNA OTRA CARACTERISTICA POR LA QUE PUEDA SER IDENTIFICADAS, CHOQUES, RASPADURAS EN LA CHAPA. RESPONDE: Lo unico que se para identificarme que uno es blanco y otro es Azul el proteno cambia en su color. Cedida que fuera la palabra a la querella Dra. Tomljenovic. PREGUNTA: PARA QUE EXPLIQUE EL TESTIGO POR QUE LAS 70 CAMARAS ESTAN DIVIDIDAS EN LOS TRES LUGARES QUE MENCIONO. RESPONDE: Dije aproximadamente, se trabajo de siguiente manera el Departamento de Ciber Crimen se encargo del relevamiento del exterior del barrio. la división de delitos contra las personas se encargo del relevamiento y extracción en el interior del barrio, los primeros dias se trabajo asi, despues al cumulo de tareas que detectaron por que las camaras eran muchas se cambio de metodologia, Ciber Crimen arranco a hacer las extracciones y División de Delitos contra las personas el analisis y quedo de la siguiente manera, Cibercrimen hace la extracción y División de delitos contra las personas confecciona un informe y el bruto a Gabinete primero hacen un informe de un fotograma . Como hay muchas camaras estan repartidos en los diferentes entidades por que son muchas. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: POR QUE NO SE HICIERON PERICIAS EN EL MOVIL N-154 CUAL FUE EL MOTIVO. RESPONDE: Se analizo los moviles que segun Gps estuvieron en la zona de interes. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: SI SE INVESTIGO LA TOTALIDAD DE MOVILES PERTENECIENTES A LAS COMISARIAS 1RA 2DO 3RA FONTAN Y PUERTO TIROL. RESPONDE: Lo que se realizo fue a consultar que informen la totalidad de los moviles que tienen dichas comisarias y en caso que alguno de lo moviles no tuviera instalado el gps que informe, hasta la fecha no recibí respuesta de eso, tambien se solicito las camaras de las comisarias 1ra 2da y 3ra y Tirol externa e interna y hasta el momento recibimos la filmaciones de la camara externa de la comisaria 2da fontana y las internas de la comisaria puerto tirol. "

En ese contexto, es evidente que las pruebas ponderadas tienen la aptitud lógica y el valor convictivo necesario, para

tener por acreditados los extremos de la imputación penal, es decir, tanto la materialidad del evento investigado, como la participación punible del imputado en calidad de autor en el mismo, al menos en el grado de probabilidad que en esta etapa del proceso se requiere.

De las mismas entonces puede inferirse, a raíz de los testimonios y elementos probatorios recolectados hasta el momento, que se encuentra suficientemente acreditado los conflictos de vieja data que RAMON ANTONIO GOMEZ "KUNO" y su familia mantenía para con Axel Alejandro Gonzalez, consistentes tanto en amenazas de muerte como en hechos de violencia, las cuales se dieron en reiteradas oportunidades con anterioridad a la madrugada del 17 de mayo de 2026, donde fue visto por última vez, debiéndose tener presente que aún a la fecha es desconocido su paradero. Todo lo cual da cuenta que no se trata solo de hechos aislados, sino que reflejan un contexto previo de violencia grave y sostenida hacia la víctima.

Es así que de los distintos elementos probatorios analizados, se encuentran "*prima facie*" acreditados los extremos de la imputación, es decir, la materialidad del hecho imputado y la correlativa responsabilidad del encartado, teniendo los mismos, la suficiente aptitud lógica y valor convictivo como para sostener la imputación, hasta tanto se requiera la causa a juicio, marco más propicio para una discusión y análisis de mayor profundidad del evento reseñado, a fin de analizar con mayor eficacia y consistencia cada una de las pruebas incorporadas a la investigación.

Como corolario de lo manifestado y con el estado de probabilidad necesaria en este estado procesal estimo que existen elementos de convicción suficientes que determinan la participación punible del imputado en el hecho intimado y no se advierte la existencia de una causa de falta de acción, atipicidad, justificación, inculpabilidad o excusa absolutoria, como para enervar el reproche penal que se le formula, hasta este estadio procesal, sumado a que en oportunidad en que se le tomó declaración de imputado, el mismo hizo uso de su derecho de abstenerse de declarar.

V.- CALIFICACIÓN LEGAL DEL HECHO:

Que el hecho precedentemente descrito, endilgado de manera exclusiva al encartado ANTONIO RAMÓN GÓMEZ, encuadra *prima facie* en el delito

de AMENAZAS, previsto y reprimido por el Artículo 149 bis, primer párrafo, primer supuesto del Código Penal de la Nación, en calidad de COAUTOR conforme a los términos del Artículo 45 del mismo cuerpo legal.

Para fundar la adecuación típica del comportamiento del imputado a la norma penal de mención, este Ministerio Público Fiscal considera que se encuentran plenamente reunidos los elementos que configuran la figura penal bajo examen, comenzando por el aspecto objetivo del tipo, el cual sanciona a quien hiciere uso de amenazas para alarmar o amedrentar a una o más personas. En la especie, la materialidad de la conducta atribuida a ANTONIO RAMÓN GÓMEZ se perfecciona mediante el anuncio deliberado de un mal futuro, grave, posible y dependiente de su voluntad, consistente de manera expresa en manifestarle amenazas de muerte a la víctima, Axel Alejandro González, en reiteradas oportunidades de manera previa al 17 de mayo de 2026. Esta agresión verbal no se presentó de forma aislada, sino que estuvo directamente acompañada y reforzada por el despliegue de actos de violencia física contra la humanidad de la víctima, lo cual otorgó a los anuncios de muerte un marco de seriedad y verosimilitud letal inmediato, configurando un contexto previo de violencia grave y sostenida que alteró la tranquilidad e integridad psíquica del damnificado.

En el plano de la tipicidad subjetiva, se constata de forma meridiana el dolo en el actuar de GÓMEZ, toda vez que el delito imputado exige el conocimiento del carácter intimidatorio de las expresiones utilizadas y la voluntad consciente de infundir un temor fundado en el sujeto pasivo. El dolo se infiere aquí de la reiteración de las conductas y de la asertividad de la violencia empleada, elementos que demuestran que el imputado no obró de manera impulsiva o casual, sino con la finalidad directa de que sus dichos fueran tomados con seriedad por la víctima para que esta se sintiera vulnerable y desamparada, vulnerando con éxito su libertad individual y su derecho a autodeterminarse sin el temor a sufrir un daño inminente contra su vida.

Finalmente, en lo relativo a la autoría y la gravedad de la conducta, el encartado ANTONIO RAMÓN GÓMEZ

intervino en calidad de coautor en los términos del Artículo 45 del Código Penal, al haber desplegado estas conductas coactivas e intimidatorias de forma coordinada junto con Lorena Rosario Gómez y Sergio Ramón Gómez, conformando un bloque común de hostigamiento contra la víctima. Si bien este Ministerio Público debe destacar que Axel Alejandro González se encuentra formalmente desaparecido desde el día 17 de mayo de 2026 y se desconoce su paradero actual, las amenazas de muerte ejecutadas con anterioridad por ANTONIO GÓMEZ adquieren una entidad delictiva autónoma y sumamente grave, toda vez que atacaron de forma directa e inmediata el bien jurídico protegido por el Título V, Capítulo I del Código Penal, esto es, la Libertad Individual, al someter a la víctima a un estado de zozobra y coacción constante, justificando plenamente el encuadre legal aquí propuesto para esta instancia procesal.

VI.- FUNDAMENTACIÓN DE LA PRISIÓN

PREVENTIVA: Analizados que fueran los elementos de prueba recolectados hasta este estado del proceso, entiendo que corresponde dictar en contra del encartado **RAMÓN ANTONIO GÓMEZ**, alias "**KUNO**", decreto fundado de Prisión Preventiva, atento a su accionar en los hechos aquí investigados y al entender que su situación no está comprendida en las previsiones del ART. 287 del CPP, dado que si bien es cierto que respecto a la pena que prevee el delito en abstracto procede la condena condicional, debo tener en cuenta las circunstancias que hacen a la existencia de peligrosidad procesal en las presentes actuaciones, que el imputado cuenta con antecedentes condenatorios computables a la fecha del presente pronunciamiento, circunstancias que hacen presumir en el imputado su reiteración en la actividad delictiva y el desconocimiento a la autoridad judicial, resultando de aplicación en consecuencia lo normado por el **art. 289 inc. 2 del CPPCH**.

Ello en base a el **INFORME del Departamento de ANTECEDENTES PERSONALES** sobre **RAMON ANTONIO GOMEZ** de fecha 22/05/2026, suscripto por Gonzalo Adrian Cantero -Subcomisario de Policia-, obrante a fs. 22 de Actuaciones policiales complementarias del Departamento de Investigaciones Complejas, agregadas en fecha 26/05/26 -primera parte- (O.S. 240);

del cual surge que: "(...) GOMEZ, RAMON ANTONIO, DNI. N.º 25.828.223 Prontuario Ag-529904, ddo Pto. Vicentini Fontana Cs- 203 o Paraje Dellamea zona Rural Pto. Tirol), REGISTRA ANTECEDENTES JUDICIALES: Fecha: 25-06- 2021 Causa Judicial: TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES - JUZG. EJECUCION PENAL N° 1 - Causa N.º 22386/2021-1 - Oficio N° S/N - CONF. **SENTENCIA N" 56/25** DE FECHA 07/04/2025 DICTADA POR LA CAMARA ANTES MENCIONADA DE RCIA-CHACO; FALLO CONDENANDO A LA PENA DE TRES (03) AÑOS DE PRISION CONDICIONAL. IMPONER REGLAS DE CONDUCTAS POR EL MISMO TERMINO DE CONDENA. VENCE LAS REGLAS DE CONDUCTAS EN FECHA 07/04/2028".

Lo cual asimismo surge del **Informe de Secretaria de fecha 08/06/2026** suscripto por el Dr. Carlos Angel Brollo, del cual surge que: "Sra. Fiscal: Informo que teniendo a la vista el expediente N°14787/2025 del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del mismo surge: Que en fecha 07/04/2025 en los autos" "GOMEZ, SERGIO RAMÓN; GÓMEZ RAMÓN ANTONIO; ACEVEDO CONCEPCIÓN ESTELA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION"; Expte. n° 22386/2021-1" conforme a sentencia N°56/25 de la Camara Tercera en lo Criminal se se condeno a a RAMÓN ANTONIO GÓMEZ como autor penalmente responsable del delito de Tenencia Simple de estupefacientes a la pena de Tres (3) Años de cumplimiento Condicional y el pago de la multa de doscientos veinticinco pesos (\$225) por el hecho cometido en fecha 25/6/21 en Fontana en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 1 en esta causa: "GOMEZ, SERGIO RAMÓN; GÓMEZ RAMÓN ANTONIO; ACEVEDO CONCEPCIÓN ESTELA S/ INFRACCION A LA LEY 23737" Expte. N° 22386/2021-1. CON COSTAS. Que teniendo a la vista el expediente N°14789/2025-1 del juzgado de ejecución penal N°1 del mismo surge: Que en los autos "GOMEZ, SERGIO RAMÓN; GÓMEZ RAMÓN ANTONIO; ACEVEDO CONCEPCIÓN ESTELA S/ TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACION"; Expte. n° 22386/2021-1, conforme a sentencia N°56/25 de la Camara Tercera en lo Criminal se condeno a RAMÓN ANTONIO GÓMEZ como autor penalmente responsable del delito de Tenencia Simple de estupefacientes a la pena de Tres (3) Años de cumplimiento Condicional

y el pago de la multa de doscientos veinticinco pesos (\$225) por el hecho cometido en fecha 25/6/21 en Fontana en perjuicio de la salud pública, investigado y requerido a juicio por el Equipo Fiscal de Investigación Antidrogas N° 1 en esta causa: "GOMEZ, SERGIO RAMÓN; GÓMEZ RAMÓN ANTONIO; ACEVEDO CONCEPCIÓN ESTELA S/ INFRACCION A LA LEY 23737" Expte. N° 22386/2021-1. CON COSTAS. Resistencia 08 de Junio de 2026."

Por lo que, teniendo presente dicho antecedente condenatorio computable a la fecha del presente pronunciamiento, considero que no ha transcurrido el término establecido por el art. 27, segundo párrafo del CP., lo cual significa que en caso de recaer condena en la presente causa debería ser de cumplimiento efectivo circunstancia que me hace presumir que de ser libertado intentará eludir el accionar de la justicia y/o entorpecer su investigación frustrando así los fines del proceso y la aplicación de la ley penal sustantiva.

Lo antedicho tiene gran incidencia respecto a todo imputado, pues en general la amenaza de pena que se vislumbra como consecuencia posible del proceso que enfrenta se verá agravada en esta hipótesis de sanción de cumplimiento efectivo. Es por ello que se considera que la magnitud de la pena en expectativa fijada procesalmente, constituye una pauta lógica para pronosticar la actitud que pudieran asumir quienes se encuentren en esta situación, de lo que se puede inferir y con todo fundamento el riesgo de fuga de su parte, acontecimiento que atentaría contra el objetivo constitucional de "afianzar la Justicia", habilitando de este modo la excepción a la libertad que establece el art. **289 inc. 1° del CPP.**

Sin perjuicio de lo expuesto, cabe mencionar que, de conformidad a lo dispuesto por nuestro máximo tribunal local en autos "OZUNA", Sentencia N° 79/2020, existen otros parámetros de peligrosidad procesal que concurren con el mencionado y motivan el dictado de la presente en virtud de lo normado en el inc. 2 del art. 289 CPP.

Es así que debo tener presente que en autos existen vehementes indicios de que el imputado podría tratar de eludir la acción de la justicia y/o de entorpecer la investigación, ocultar

pruebas, intimidar testigos, comprometiendo seriamente los inicios de la investigación afectando su normal desarrollo, máxime aún al encontrarse pendientes de producción distintas medidas de acabada relevancia para el curso de la presente investigación penal preparatoria.

En tal sentido, del Allanamiento realizado en el domicilio de domicilio de RAMON ANTONIO GOMEZ "KUNO", sito en Chacra 146, Paraje Dellamea, Puerto Tirol, se han secuestrado diferentes elementos de interés, siendo éstos: - un jean de color azul, talle 36; - una TOALLA de color celeste con tres franjas de colores, todo ello por arrojar RESULTADO POSITIVO a las luces forenses. También se secuestró una CAMPERA de color negro, con capucha, talle 3XL, la cual tenía puesto el morador (Ramón Antonio Gomez), sacándose para proceder al formal secuestro; como así también un teléfono CELULAR, marca Samsung, modelo A04, de color negro.

Unido a ello tenemos los elementos secuestrados en Allanamiento realizado en el domicilio de la Sra. Olga Ayala, realizado en Puerto Tirol, COORDENADAS GEOGRÁFICAS - 27.403336, - 59.0637164, donde también se secuestraron varios elementos, los cuales son: una toalla de mano de color claro, toalla de color claro rota y desgastada, cepillo de ropa, una funda de almohada, sabana ajustable de cama, sabana, tijera de podar, tarjeta micro SD "HIKSEMI", de 64 GB, una tarjeta micro SD "IMOU", dos tarjeta micro SD "SANDISK", de 64 GB. Durante el allanamiento se encontraba personal de Gabinete Científico del Poder Judicial a cargo de la Licenciada Melisa Zaballa, quien procedió al secuestro de lo antes mencionado, cuyos elementos reaccionaron todas a la luz forense. También realizó tareas de campo con la utilización de luces forenses, informando la Lic. que realizó levantamiento de muestra hisopos de una sustancia que se hallaba encima de una mesa metálica de trabajo ubicada en el sector izquierdo a unos metros de la pared, tomando como referencia el portón azul de acceso. También realizó levantamiento de muestras de una madera la cual esta lindante a la mesa metálica la cual reaccionó con las luces forenses, obteniendo 3 muestras.

A tenor de todos los elementos secuestrados y muestras tomadas consignados precedentemente, cabe tener

presente que las mismas se encuentran pendientes de análisis, como así también de los celulares secuestrados.

También, resulta menester mencionar que restan recepcionar cuantiosas declaraciones testimoniales, siendo los testigos y/o vecinos personas conocidas por el imputado, pudiendo el mismo ejercer influencia sobre ellos y/o intimidarlos, con la grave posibilidad de que ello frustre sus declaraciones en la etapa de juicio.

Sentado lo expuesto y teniendo en cuenta que la finalidad de la privación de libertad tiene como objeto preservar los fines del proceso, en éste caso en concreto **surgen vehementes indicios** que de disponerse la libertad del imputado tratará de eludir la acción de la justicia, frustrando los fines del proceso al ejercer actos que obstaculizaría o impedirían el juicio, más aún ante la sumatoria de causas con sentencia ejecutoria.

La peligrosidad procesal en el supuesto de autos, resulta de la circunstancia de presentar el imputado **reiteración delictiva y haber estado sometido a proceso anterior.**

En ese marco, serán justas las restricciones impuestas a las personas imputadas durante la sustanciación del proceso, cuando su libertad colisiona directamente no solo con el interés individual sino también con el social que implicaría la imposibilidad de la aplicación de la ley penal sustantiva al caso concreto. Y en esto, la CSJN ha sido categórica al concluir que tiene raigambre constitucional el instituto de Prisión Preventiva, como necesario presupuesto: "...desde el art. 18 de la Carta Fundamental autoriza el arresto en virtud de orden escrita competente...", en tal sentido aclara que el respeto debido a la libertad individual no puede excluir "...el legítimo derecho de la sociedad a adoptar todas las medidas de precaución que sean necesarias... para garantizar, en casos graves, que no se siga delinquiendo y no se frustre la ejecución de la eventual condena por la incomparencia del reo..." (Considerando 13 fallo CSJN 280:297 Caso TORRES, Cit. Carrió Alejandro D. - Garantías Constitucionales en el Proceso Penal).

Por lo tanto, **la gravedad del hecho investigado, que hasta la fecha no se ha logrado dar con el paradero de Axel Alejandro Gonzalez, sumado a la gran cantidad de medidas de prueba que aún restar por producir, resultan**

pautas objetivas para estimar el peligro de que el imputado podría eludir el accionar de la justicia o entorpecer su investigación de ser puesto en libertad, más aún cuando en el caso en particular estamos en el inicio de una investigación fiscal preparatoria donde la principal finalidad es la recolección de pruebas que servirán como base para un futuro juicio y son los primeros momentos de la investigación donde se patentan con mayor rigor los peligros procesales, que tienden a desaparecer cuando ya se ha formulado un requerimiento de elevación a juicio.

En suma, además de la naturaleza del delito y de las circunstancias en que este se habría cometido, no podemos perder de vista que se trata de una persona desaparecida en tiempos de democracia, de la cual hasta la fecha no se tiene noticia alguna sobre su paradero desde la madrugada del 17 de mayo de 2026 cuando se lo vio por última vez. Encontrándose suficientemente acreditado que RAMÓN ANTONIO GOMEZ "KUNO" y su familia acarreaban conflictos de vieja data con Axel Alejandro Gonzalez. Motivos por las cuales, en caso de recuperar el imputado la libertad en éste estado, el mismo podría rechazar someterse oportunamente al accionar de la justicia y/o entorpecer su investigación frustrando así los fines del proceso y la aplicación de la ley penal sustantiva.

Por lo demás, no desconoce este Ministerio Público las garantías emergentes de nuestra Constitución Nacional, Provincial y Tratados Internacionales, referentes a la libertad de los procesados, pero esta garantía debe ceder **cuando fines superiores de justicia y de aplicación de la ley de fondo** determinan sobradamente que un hecho de estas características, de extrema gravedad, merecen la protección de la ley para permitir la búsqueda de la verdad y la aplicación de la ley, lo que hace que la medida cautelar en cuestión resulte ajustada a la norma procesal que la regula **art 289 inc. 2 del C.P.P.-**.

Así expuesto, considero que si bien la Prisión Preventiva resulta ser la excepción durante la tramitación de la causa y hasta el dictado de una sentencia, en el caso de marras resulta ser

indispensable a los fines de asegurar el accionar de la justicia, lo que motiva y justifica la aplicación de la medida cautelar analizada.

La doctrina al respecto tiene dicho que: *"...resulta pertinente respecto a la medida de coerción personal, la revisión periódica y el control jurisdiccional de tales injerencias y la etapa en la que encuentra el proceso es una circunstancia clave para analizar una medida de coerción personal, toda vez que ha medida que la causa avanza se diluye la posibilidad del entorpecimiento de la investigación y por otro lado la cercanía con una eventual audiencia de juicio torna el análisis mas cauteloso..."* La actividad procesal del Ministerio Publico. Revista del Derecho Procesal. Donna Pág. 673.

El dictado de la presente medida se basa no sólo en la comprobación de la existencia material derivado del plexo probatorio ya mencionado, sino de la existencia de lo que la doctrina llama "peligro procesal", derivado de los supuestos contemplados en el **art. 289 inc. 2 del CPP**. Ley 965-N-.

Por todo ello y disposiciones legales citadas,

DISPONGO:

I) LA MEDIDA DE PRISIÓN PREVENTIVA, en contra de **RAMÓN ANTONIO GÓMEZ**, alias "**KUNO**", ya **filiado**, por el delito de **AMENAZAS**, previsto en el **Art. 149 bis, primer parrafo, primer supuesto del Código Penal**, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente; por estricta aplicación del art. 289 inc. 1 t 2 del CPP, Ley 965-N-.

II) Notifquese, líbrense las comunicaciones de rigor, oportunamente dése cumplimiento ley 22117 y regístrese.

Equipo Fiscal N° 14, Resistencia, 8 de junio de 2026.

DRA. JULIETA AROLFO
Fiscal Provisoria
Equipo Fiscal N° 14

EL PRESENTE DOCUMENTO FUE FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR:

Firmante: AROLFO JULIETA - DNI: 36018750 (FISCAL/A - EQUIPO FISCAL)



Fecha Publicación: 08/06/2026 13:12

Emitido en: EQUIPO FISCAL N° 14

CVE: SIGI-D476AF0A736C

Enlace validación: <https://validaciones.justiciachaco.gov.ar>
